

¡Vivan los Comunes!  
Movimiento comunero y sucesos corraliceros  
en Navarra (1896-1930)



José Miguel Gastón

## ¡VIVAN LOS COMUNES!

MOVIMIENTO COMUNERO Y SUCESOS  
CORRALICEROS EN NAVARRA (1896-1930)

*Serie de Historia dirigida por Emilio Majuelo*



Esta obra ha sido publicada con la ayuda del Ayuntamiento de Peralta.



Ayuntamiento  
de Peralta

PRIMERA EDICIÓN DE TXALAPARTA  
Marzo de 2010

© DE LA EDICIÓN: Txalaparta  
© DE LA OBRA: José Miguel Gastón

EDITORIAL TXALAPARTA S.L.L.  
Navaz y Vides 1-2  
Apartado 78  
31300 Tafalla NAFARROA  
Tfno. 948 703 934  
Fax 948 704 072  
txalaparta@txalaparta.com  
www.txalaparta.com

DISEÑO DE COLECCIÓN Y CUBIERTA  
Esteban Montorio

MAQUETACIÓN  
Arte4C

IMPRESIÓN  
RGM S.A.  
Polígono Igeltzera, 1 bis, pab. A1  
48610 Urduliz - Bizkaia

ISBN:  
978-84-8136-579-5

DEPÓSITO LEGAL  
BI. 700-2010

txalaparta 

## PRÓLOGO

ESTE LIBRO TRATA DE UNA HISTORIA muy cercana, muy próxima humanamente; tanto que solo hace dos generaciones cualquiera de nosotros podía sentirse identificado con muchos de los lugares y sucesos que aquí se tratan. Hoy, el tema de los bienes comunales y propios de los pueblos no está en el primer puesto de la agenda de la política y, sin embargo, nadie que se interese por la historia contemporánea de este territorio podrá cuestionar que fue el aspecto social más candente a lo largo de cincuenta años, desde 1880 aproximadamente hasta 1936; que llegó a ser una clave de las transformaciones socioeconómicas, en cuanto al régimen de propiedad agraria se refiere, de mayor alcance y relevancia desde las guerras napoleónicas hasta el franquismo. Sin tener en cuenta lo relacionado con el patrimonio comunal de los municipios no puede explicarse con profundidad ni la revolución liberal burguesa, ni la cuestión agraria en el siglo xx; ni la formación de una renovada oligarquía agraria, ni el endeudamiento municipal durante el ciclo bélico casi ininterrumpido entre 1792 y 1840; ni tampoco el hambre de tierra del campesino ribereño y su particular «conquista del secano» para el cultivo. Motivo de esperanza para muchos vecinos cuando la

expansión agrícola se imponía desde mediados del siglo XIX, fue objeto de legislación precisa desde las Cortes de Cádiz hasta julio de 1936; origen de numerosas protestas sociales contra la privatización sistemática de estos bienes y sus efectos en el tiempo, hasta la forja de un movimiento reivindicativo de largo alcance, el movimiento comunero. Los comunes y su historia han sido tema sobre el que proyectaron sus reflexiones juristas, historiadores, economistas y políticos. Los reformadores sociales y los revolucionarios no dejaron de pensar en ellos cuando diseñaban sus planes y estrategias futuras. En torno a los comunales se apiñaron las esperanzas de los jornaleros y campesinos pobres durante los años republicanos, y suscitaron el temor ante el futuro entre los principales detentadores del común privatizado, los grandes terratenientes contrarios a cualquier reforma agraria.

Durante décadas el asunto de los comunes pudo ser para amplios sectores campesinos en Navarra uno de los elementos de identificación visibles en este territorio, en pie de igualdad con otras grandes marcas como el catolicismo social, el vasquismo cultural o el tradicionalismo político. El comunal habla de historia, del pasado de una sociedad campesina difuminada desde los años cincuenta del siglo pasado, sin dejar de estar de rabiosa actualidad (como muestran actuaciones municipales recientes en defensa de su patrimonio monumental litigado con la iglesia católica).

El relato sobre las luchas comunales que presenta este libro privilegia un tiempo y un espacio únicos sobre el tema. Fueron las dos primeras décadas del siglo XX las que mejor registraron los avatares del movimiento comunero: heterogéneo en su composición social, multifacético en sus formas de lucha y reivindicación, autónomo en su dirección, de amplia difusión y permanencia en la geografía corralicera navarra (el tercio sur del territorio), acumuló numerosas experiencias colectivas y particulares, victorias, triunfos relativos en algunos casos, represión y dispendios económicos sin cuento, en

otros. Su vitalidad, que no desapareció totalmente durante la dictadura del general Primo de Rivera, sería la clave del apoyo a las reformas republicanas y a la ley de reforma agraria de 1932. Los partidos y sindicatos de izquierda, los resultados electorales y el sostenimiento de la República, no pueden ser explicados sin esa capacitación previa a 1931 del movimiento comunero navarro y el abrazo esperanzador tendido al nuevo régimen.

Faltaba un estudio detenido, sobre el terreno, de lo acaecido a los vecinos de los pueblos afectados por el problema corralicero, corazón del problema agrario y de la cuestión campesina en Navarra, durante los años de florecimiento y asentamiento de las reivindicaciones en torno a los comunes en una de las zonas más sensibles al problema. A partir de ahora ya contamos con él gracias al trabajo concienzudo del autor, José Miguel Gastón. Su biografía como historiador dedicado a los problemas sociales agrarios es amplia y ha dado frutos sustanciosos, bien lo saben sus colegas y su público lector. El reconocimiento a su labor se amplía con esta nueva entrega, necesaria, que se demandaba desde hacía tiempo y que constituye un peldaño imprescindible desde el que observar y entender las complejas situaciones sociopolíticas del primer tercio del siglo pasado, proyectando además, desde el trasfondo del escenario, una luz potente sobre los años treinta, aquellos que vieron la maduración del movimiento comunero hasta casi tocar la victoria con los dedos, y su posterior masacre inmisericorde y definitiva a partir de julio de 1936.

Emilio Majuelo

## INTRODUCCIÓN

LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA colectiva *Navarra 1936. De la esperanza al terror* me abrió los ojos, como a otras muchas personas. Sembró en mi conciencia una responsabilidad a la que he intentado, durante estos últimos años, dar modesta respuesta. Una vez asentado en Peralta, sentí curiosidad por descubrir aspectos relacionados con lo acontecido en el año 1936 en ese pueblo. Analizados los precedentes, plasmados en un libro (*Justicia y Tierra*), quedaron en entredicho las razones esgrimidas por los represores para ejecutar su macabro plan; un plan que supuso la muerte de más de noventa personas. Por desgracia, Peralta no fue ni una isla ni un error de cálculo; fue un ejemplo más de una masacre sistemática y organizada. No resulta necesario insistir en ello, pues es abundante la producción histórica y literaria que lo analiza.

En mi caso, con el tiempo, fue surgiendo la necesidad de intentar explicar qué pudo conducir a semejante sinrazón. La mayor parte de los informes elaborados por los concejales republicanos hundían sus raíces en los procesos privatizadores de los bienes municipales del siglo XIX. Hasta allí descendí; me encontré con formas de explotación comunitaria que, por efecto de un proceso revolucionario liberal de tipo bur-

gués, se iban transformando en capitalistas. Esta realidad legislativa y jurídica liberal fue modificando paulatinamente la estructura tradicional de la comunidad campesina, tipificó como delito la costumbre y, por ello, abrió todo un abanico de conflictos, tanto contra las personas como contra el medio natural en que se integraban las comunidades campesinas. Violencia como expresión de la ruptura de un equilibrio comunitario, no igualitario –sin duda–, pero sostenible, al fin y al cabo. De lo ocurrido en esos años en Navarra me ocupé en otro trabajo, editado por Txalaparta hace siete años: *¡Arriba jornaleros!*

Una vez en ese punto, me interesaba analizar el recorrido de las medidas liberales, sometidas, lógicamente, a diferentes contextos de tipo político y económico. Me interesaba, así mismo, ver cómo iban respondiendo las comunidades campesinas a semejante injerencia. De ahí que no me quedase otro remedio que traspasar el umbral de la crisis finisecular y adentrarme en el lodazal del primer tercio del siglo xx; sí, porque de aquellos barros decimonónicos, los lodos de la primera mitad del siglo xx.

Me he visto obligado a limitar el marco espacial y temporal de la investigación por diferentes razones. Lo ocurrido durante la Segunda República a nivel social y los conflictos que fueron surgiendo en el mundo rural estaban suficientemente analizados por Emilio Majuelo; no tanto, quizás, lo sucedido durante la dictadura de Primo de Rivera –Iñaki Iriarte abordó la evolución del comunal–. Sin embargo, el consenso generalizado de que la dictadura adormeció la protesta me condujo a restringir el periodo de análisis, haciéndose más laxo a partir de 1923. Pudo deberse, también, a un relativo agotamiento por mi parte y a la necesidad de dar curso a una documentación prolija. El punto de partida se situó en la década de los noventa del siglo xix, cuando entró en crisis a nivel internacional el modelo económico productivo decimonónico. Por lo que respecta al marco espacial, se



sabe que la protesta y los conflictos fueron más intensos en la mitad más meridional de Navarra. Se podía haber abordado en conjunto su estudio. No obstante, el empleo de fuentes judiciales y, sobre todo, municipales me obligó a acotar el espacio. Me decanté por parte de la Zona Media de Navarra, en concreto por los pueblos que conforman la merindad de Olite o el partido judicial de Tafalla. Fuentes documentales –judiciales y municipales– muy ricas en matices. Las fuentes judiciales, extraídas del Juzgado de Primera Instancia de Tafalla y de los juzgados de paz municipales, permiten conocer el entramado jurídico que avaló el proceso de transformación liberal del uso de la tierra, así como la respuesta, individual y colectiva, de las diferentes clases o grupos sociales. Las fuentes municipales, por su parte, gracias al vaciado de los archivos locales de la mayor parte de los pueblos de la merindad, dan cuenta del día a día, de la afección de esas medidas en la estructura comunitaria tradicional. Una estructura donde élites, labradores, jornaleros y campesinos lucharon por el control del factor de distribución de renta y de control social por excelencia: la tierra. Una lucha que no pocos autores esbozaron en sus obras; una lucha que se tiñó de sangre en muchas localidades; hechos luctuosos que no eran sino la punta del iceberg, la expresión más llamativa de una lucha soterrada por el dominio del comunal, desigualmente repartido, tanto en su propiedad como en su uso y disfrute. Un enfrentamiento múltiple que desembocaría –como señalábamos al principio– en la catástrofe humanitaria de 1936, en el genocidio ideológico de 1936.

El trabajo se divide en dos grandes apartados. El primero, más general, parte de un breve análisis del contexto económico que se vivió en los años finales del siglo XIX y primeras décadas del XX. Un contexto que afectó de diferente manera a los grupos sociales en virtud, entre otras cosas, de cómo estaba distribuida y de cómo se disfrutaba la tierra. Análisis después las estrategias campesinas que se fueron diseñando para

obtener un mayor grado de beneficio; estrategias generadoras de conflictos, protagonizadas por individuos o por colectivos de la comunidad campesina. Una vez ahí, comienza la segunda parte, donde se van recuperando y analizando, siguiendo –con cierta flexibilidad– el curso de los años, los diferentes acontecimientos que fueron ocurriendo. Sin abandonar el ámbito local en cada caso, he pretendido traspasar las mugas, interrelacionando los conflictos, para darle una lectura comarcal.

Una cuestión de forma. He decidido situar en el texto las referencias bibliográficas; las fuentes documentales municipales y judiciales utilizadas se colocan en citas, pero solo se señala la signatura de cada una de ellas, ya que la información seleccionada se incorpora al trabajo. He decidido, además, agrupar algunas de ellas, sin que por ello –considero– se pierda rigor histórico.

Mis agradecimientos son múltiples; por un lado, a todas las personas responsables de los archivos consultados, sin cuya ayuda me hubiera resultado mucho más complicado completar la investigación; por otro, a quienes con sus reflexiones, en ocasiones transmitidas personalmente, han enriquecido mi trabajo; y, por último, a ese grupo de profesores y amigos –Emilio Majuelo, Iñaki Iriarte y Juan Manuel Campo, sobre todo– que fueron leyendo sucesivos borradores y me hicieron numerosas aportaciones. Gracias a todos y a todas; también a ti, por estar ahí.

CAPÍTULO 1  
CONTEXTO ECONÓMICO Y CONFLICTO

## Costumbre inmemorial y revolución liberal

MUCHAS COMUNIDADES CAMPESINAS navarras poseían durante el Antiguo Régimen unas ordenanzas municipales que, «desde tiempo inmemorial», regulaban la roturación y disfrute de los bienes comunales. En principio, cada vecino tenía, como en Falces, «libertad para poder roturar en los montes comunes piezas de pan traer», tomando, como decían en Artajona, «el trozo que podían según sus fuerzas» (Gastón, 2003b: 35), haciendo, como en Olite, «señalamientos en dichas tierras desde primero de enero hasta treintaiuno de marzo» (Iriarte, 1997: 35). Sin embargo, al no limitarse «el número de robadas de cada vecino, resulta que –comentaban en Murillo el Fruto– el que más medios pecuniarios tiene más terreno puede disfrutar y muchos, en cambio, no pueden roturar una robada, porque otros tienen acaparadas las existentes»<sup>1</sup>. Por ello, «la experiencia ha enseñado –añadían en Olite (Iriarte,

---

1.- Archivo Municipal (en adelante A. M.) de Murillo el Fruto, caja 119.

1997: 353)– que estos terrenos se han venido uniendo en pocas manos», ya que, como pasaba en Caparroso, solo se perdía el derecho al cultivo «siempre que se dejasen pasar tres eneros consecutivos sin cultivar o trabajar las tierras roturadas con la excepción de que el último de los tres años tendrán todo el mes de febrero para verificar el cultivo o barbecho de las tierras»<sup>2</sup>. Acumulación de tierra en pocas manos que generaba desigualdades sociales intracomunitarias que, sin embargo, como señala Jesús Izquierdo, fueron algo «consustancial» a la comunidad campesina durante el Antiguo Régimen; una desigualdad –añade– incluso «legítima», en un mundo donde «las diferencias interpersonales en la propiedad manifestaban distinción, pero no suponían necesariamente relaciones de propiedad excluyentes pues allí donde el sujeto adquiría identidad por su pertenencia a un grupo, todos estaban compelidos a cooperar por el mantenimiento material del colectivo... generando flujos incluyentes de objetos y servicios» (Izquierdo, 2007: 64). La cuestión estribó en que, inmersos en el proceso revolucionario liberal, los elementos correctores de un modelo económico intervencionista como el «premoderno» desaparecieron, y el *laissez faire* acentuó las desigualdades sociales y económicas en un marco de progresiva desarticulación de la propiedad comunal de las comunidades campesinas (Ortega, 2002).

No fue la desarticulación del comunal el único elemento que alteró las bases sociales y económicas de las comunidades campesinas navarras cuando se desarrolló la revolución liberal. Sus tentáculos liberalizadores y centralistas llegaron a provocar a nivel fiscal (Torre, 1994; Gastón, 2008b), productivo o político una paulatina desestructuración de la concepción tradicional que se tenía de la comunidad campesina (Gastón, 2003a). El origen de este proceso coincidió con la

---

2.- A. M. Caparroso, libro 22.

sucesión de conflictos militares –napoleónico, realista, carlista– que sacudieron la Navarra del primer tercio del XIX (Torre, 1991; Río, 2000). Guerras que, por un lado, generaron una serie de necesidades que elevaron el déficit de los municipios y, por otro, propiciaron el triunfo de la marea liberal, que pretendía modificar las diferentes estructuras del Estado. Unas y otras supusieron, por lo que respecta a los bienes municipales, que se liberalizase y se mercantilizase su uso.

La inmersión del comunal en los circuitos mercantiles a nivel estatal vino de la mano de varias disposiciones (Piqueiras, 2002): el decreto de 4 de enero de 1813 de las Cortes de Cádiz sobre repartos y venta de baldíos –reactivado durante el Trienio Liberal–; el decreto de 6 de marzo de 1834, que legalizaba las ventas y ocupaciones de bienes municipales; la ley general de Madoz, de 1 de mayo de 1855; la ley de 15 de junio de 1866, sobre redención de servidumbres; o la disposición de 10 de junio de 1897, que pretendía legalizar las roturaciones arbitrarias. Todo un «artefacto jurídico» al servicio «de la propiedad individual, plena y libre» (Iriarte y Lana, 2007: 209) que, en el caso de Navarra, contó, además, con el apoyo de las Cortes y del Consejo, primero, y de la Diputación, después, instituciones que poseían competencias sobre los bienes comunales y que se mostraron favorables a su privatización. Fruto de ello, nos encontraremos con una *desamortización foral* que se inició a comienzos del siglo XIX y que, para cuando llegó Madoz con sus propuestas, ya había supuesto la venta de casi el 70% de las corralizas y sotos que salieron a subasta en el siglo XIX (Torre y Lana, 2000: 78).

Así las cosas, durante los años centrales del siglo XIX, hubo que volver a regular el uso que se hacía de los montes públicos, también de los navarros (Iriarte, 1997), tarea en la que el Estado liberal puso especial celo. La Diputación lo consideró como una injerencia en las competencias reservadas a las instituciones navarras, salvaguardadas por la ley de 1841. Para evitar intromisiones, la Diputación creó la Dirección Pro-

vincial de Montes, un organismo que gestionaría el uso que los diferentes municipios hacían de los montes públicos exceptuados de la desamortización. De esta manera, se intentaba controlar alguno de los cambios que, a nivel económico y social, se iban a producir en las comunidades campesinas navarras. Cambios para los cuales tenían que ser favorables las élites locales, que a través de los ayuntamientos, juntas de veintena –quincena u oncena–, «relaciones de mayores contribuyentes» o juntas de montes locales, tenían que dar curso a las solicitudes con informes favorables. Por ello, el control sobre el poder local se antojaba fundamental (Gastón, 2006). Estas instituciones locales y la Dirección Provincial de Montes tuvieron un papel destacado a la hora de aprobar cualquier proceso de roturación en superficies públicas: montes, corralizas y sotos, exceptuados de la desamortización. Las solicitudes, individuales o colectivas, saltaban de una a otra institución, siguiendo un orden de prelación, para que informaran al respecto. Cuando no había obstáculos en el proceso, la Diputación era finalmente quien, como hasta 1841 había hecho el Consejo, aprobaba la roturación y exigía al ayuntamiento correspondiente la elaboración de un reglamento que regulase el disfrute de esos terrenos roturados; se trataba, pues, de roturaciones reglamentadas, es decir, de roturaciones controladas por las administraciones (Iriarte, 1997: 371).

No fue el único tipo de roturación que se llevó a cabo durante esos años. El control que pretendió ejercer la Diputación sobre estos procesos roturadores nunca llegó a ser absoluto, ya que las élites locales –con intereses particulares en el proceso– no siempre colaboraron con las autoridades en su regulación. De ahí que, además de las reglamentadas, nos encontraremos, por un lado, con roturaciones arbitrarias, es decir, las que se seguían realizando «bajo el marco de una normativa escasamente definida que no marcaba límites ni a la extensión de las roturaciones sobre el comunal ni al tiempo que podía durar el usufructo de la superficie pública pues-

ta en cultivo» (Iriarte, 1997: 351); y, por otro, con roturaciones ilegales o fraudulentas, hechas sin ningún tipo de control y a veces con la connivencia de los poderes locales, que llegaron a ser los principales roturadores (Gastón, 2003d). Roturaciones arbitrarias e ilegales que fueron lastrando durante todo el siglo XIX la posibilidad de conseguir un reparto equitativo del uso de los bienes comunales. Llegados al final de la centuria, diversos procesos de legitimación de roturaciones arbitrarias, a las que muchas veces se sumaron las superficies roturadas ilegalmente, pretendieron convertir en propiedad particular lo que siempre había sido un disfrute comunitario. Por si no fuera suficiente, el control que las élites labradoras ejercieron en algunos ayuntamientos se tradujo en la elaboración de catastros de riqueza –Falces en 1841 y 1865– que, más adelante, se convirtieron en prueba definitiva para el reconocimiento judicial de una propiedad particular. Lo decía el abogado Montoro Sagasti, en 1929, en su estudio sobre la propiedad en Falces: «todas las transformaciones de lo comunal en privado han sido legalizadas por los tribunales, fundándose precisamente en los reconocimientos catastrales llevados a cabo por el ayuntamiento». La *costumbre inmemorial de disfrute* tendió a transformarse, así, en *propiedad perfecta burguesa* (Congost, 2000 y 2007), pese a que, en muchos casos, no se había creado en los cultivadores un derecho de propiedad, sino, como mucho, de posesión.

## **Crisis finisecular y readaptación del capitalismo agrario**

La década de 1890 significó, de igual forma que en el resto de Europa, la llegada de una época de crisis, caracterizada por un incremento de la competitividad y una caída de los precios (Iriarte y Lana, 2002: 79). Una crisis generalizada que afectó a todos los sectores productivos agrarios y que puso en entredicho el modelo productivo decimonónico (Garrabou,

1988; Gallego, 1986). Una crisis que obligó a diseñar nuevas estrategias convergiendo, casi todas ellas, en una intensificación de la producción agrícola, proceso que se planteó no solo sobre propiedades particulares, sino también, de igual forma, sobre propiedades comunales. Un proceso para el que se contó con el apoyo de la Diputación, que, por una parte, favoreció una ampliación de la superficie de cultivo, sancionando las peticiones municipales de roturación y reparto de terrenos comunales –casi 15.000 hectáreas se repartieron hasta 1935 en la merindad de Olite (Iriarte, 1997)– y, por otra, impulsó la modernización de las explotaciones agrarias, gracias, por ejemplo, a las disposiciones que favorecían fiscalmente la transformación de secano en regadío. En fin, una doble vía que se tradujo –lo señalaban Iriarte y Lana– en una expansión de la superficie de cultivo de cereal de secano –más de 100.000 hectáreas entre 1900 y 1935, gracias al uso de nuevas maquinarias y a la introducción de abonos químicos– y en una intensificación y diversificación de la producción en regadío, rompiendo sotos, irrigando yermos e introduciendo nuevos cultivos, como la remolacha.

Estos procesos de transformación económica de comienzos del xx dieron lugar, en la línea de lo que también estaba sucediendo en otras partes de Europa, a numerosos conflictos sociales, relacionados todos ellos con el control del principal factor de distribución de renta: la tierra. Estar más lejos o más cerca de ella; dominarla; disfrutarla, con mayor o menor libertad y sin injerencias extrañas; e, incluso, ser su propietario, se convirtieron en el eje de la vida de las comunidades campesinas, hasta transformarse en la «cuestión social», en el «núcleo central de las relaciones de clase» (Iriarte y Lana, 2002), en la «cuestión eterna», como diría un ilustre jurista de la época. Para intentar amainar esos conflictos, los campesinos, es decir, jornaleros, pequeños propietarios, pequeños arrendatarios y aparceros pudieron convertirse en el «centro



de atención de las políticas agrarias» de esos años (Iriarte y Lana, 2002).

La cuestión fue que para entonces las políticas liberales del XIX habían creado varios *monstruos agrarios*. Por un lado, una burguesía de propietarios; y, por otro, un selecto grupo de labradores que limitaron la capacidad de maniobra de los ayuntamientos y de la Diputación a la hora de redistribuir el disfrute de la tierra comunal. Tanto las sucesivas medidas privatizadoras como las diferentes vías empleadas para legitimar las roturaciones arbitrarias concedieron a las explotaciones agrarias de estas clases medias y altas una serie de privilegios, garantizados por el aparato judicial, que constituyeron un obstáculo insalvable para reequilibrar los sistemas productivos campesinos. De ahí que las reformas agrarias que se plantearon fueran más compensatorias que redistributivas (Iriarte y Lana, 2002), al tiempo que exiguas e insuficientes.

Estas reformas concedieron al patrimonio público municipal un especial protagonismo, tanto al que había sido privatizado de una u otra forma como al que mantenía todavía su titularidad vecinal. Para aproximarnos –con reservas– a la evolución de la superficie cultivada en la comarca desde mediados del XIX hasta 1935, tomamos como referencia dos de las siete regiones agroclimáticas tradicionales (Floristán Samames, 1968). Dichas zonas son la Navarra Media Oriental (NMO) y la Ribera Occidental (ROC). En estas dos zonas, la superficie cultivada hacia 1860 no superaba el 20% –19,79% en la NMO y 16,36% en la ROC– (Iriarte, 1997). Ello suponía que en esos momentos quedaba un amplio margen para romper nuevos terrenos. No hubo que esperar mucho tiempo para que las solicitudes de roturaciones se agolparan sobre la mesa de la Diputación. La crisis de 1867 y, sobre todo, la llegada del sexenio revolucionario –con un «radicalismo democrático fundado en el interés general» (Gastón y Lana, 2002: 223)– favorecieron la resolución favorable de muchas de

ellas, gracias sobre todo a la incorporación como diputados de personas sensibles a la cuestión agraria. Estas roturaciones, evidentemente, variaron en intensidad según las zonas, no experimentaron un proceso de crecimiento uniforme en el tiempo y no afectaron únicamente a las superficies comunales, pero, como nota común, adquirieron un notable protagonismo, tanto en una como en otra comarca. En ese sentido, las roturaciones en superficies comunales fueron, con respecto al total de estas, más importantes en la ROC que en la NMO –un 33% frente a un 10%–; aunque, curiosamente, fueron mucho más tardías, ya que a la altura de 1900 en la ROC solo se había roturado el 3,30% del total entre 1866 y 1935; para entonces, en la NMO se había roto casi un 28%. Sin embargo, en los siguientes años –nos quedamos en 1923–, frente a un crecimiento sostenido en la NMO –40 puntos de crecimiento–, en la ROC se experimenta un *boom* roturador, ya que cuando llegó la dictadura de Primo de Rivera se había roturado el 81% del total. Es decir, en ese primer cuarto de siglo, en la ROC la intensidad roturadora duplicó porcentualmente lo acontecido en la NMO. Las roturaciones fueron en la ROC especialmente intensas entre 1907 y 1911, pero, sobre todo, entre 1914 y 1917, ya que en ese tiempo aumentó más de treinta puntos la superficie comunal roturada. En la NMO podríamos señalar dos mitades en ese primer cuarto del siglo XX, mucho más intensa la segunda –30 puntos de crecimiento frente a 10 la primera–. La superficie roturada en esos años no fue únicamente comunal. De hecho, entre 1891 y 1935 se roturaron en la NMO y en la ROC un total de 46.627 hectáreas, de las que solo un 36,80% era comunal (Iriarte, 1997); el resto, corralizas privatizadas en el siglo XIX, con o sin servidumbres vecinales, cuestión que, como veremos, no será baladí cuando se trate de diseñar estrategias para salir de la crisis o beneficiarse de contextos económicos favorables.

## Estrategias ante las diversas coyunturas agrarias

Hacer una valoración de conjunto de las estrategias adoptadas por las diferentes clases y grupos sociales para responder a las necesidades generadas por las diversas coyunturas agrícolas resulta poco menos que imposible por razones obvias.

En primer lugar, por motivos agroclimáticos, pues no todas las localidades tenían el mismo tipo de suelo ni el mismo acceso al agua, con lo que las respuestas se presentaban diferentes.

En segundo lugar, por cuestiones sociales y culturales, ya que la organización y el desarrollo de todas las comunidades no era semejante.

En tercer lugar, por el mayor o menor impacto del proceso de privatización, que, en algunos casos, diezmó drásticamente el patrimonio vecinal –Peralta, Miranda, Olite o Beire–, mientras que en otros no lo hizo tanto, por la adopción de una serie de medidas nada más iniciarse los procesos de venta. En Artajona, por ejemplo (Jimeno Jurío, 2005), como respuesta al intento desarticulador del comunal, un grupo de vecinos compró bienes municipales y creó una sociedad de corralizas; corría el año 1865. En ese año se elaboró en Falces un catastro que sirvió de base para que una asociación de labradores –roturadores arbitrarios e ilegales– recurriese las ventas y consiguiera su anulación. Fueron estrategias que con ese carácter y esa fuerza no se extendieron por la comarca, y que, de haberlo hecho, hubieran permitido el mantenimiento de los bienes municipales en manos de la comunidad. Hubo, sí, intentos similares, pero de menor calado. Uno de ellos lo protagonizó, años atrás, el Estado de Labradores de Peralta (Gastón, 1995), que compró una corraliza en plena vorágine privatizadora que impidió que *tiburones* como los Jaurrieta o los Sagardía acapararan aún más bienes en esa localidad. Otro ejemplo fue Caparrosó, donde una denuncia del investigador de Hacienda permitió recuperar

algunos bienes municipales. De cualquier forma, son procesos que nada tienen que ver con lo sucedido en Falces y en Artajona, pueblos donde ese tipo de estrategias condicionaron el futuro.

En cuarto lugar, porque ni siquiera los lazos familiares consensuaban estrategias, en este caso burguesas. A mediados del XIX, por poner un ejemplo ilustrativo, Falces y Peralta estaban dominados por el mismo linaje, los Elorz. En Falces, las necesidades generadas por el conflicto carlista fueron subsanadas por arrendamientos de pastos de larga duración y por la venta de bienes a *carta de gracia*. Mientras tanto, en Peralta, los Elorz impusieron la venta de bienes municipales a perpetuo y sin servidumbres que limitaran su dominio. Es decir, no hubo estrategias parentelares conjuntas, sino que, en función de las oportunidades políticas, económicas y sociales, cada grupo actuó de una u otra manera.

En quinto lugar, porque los intereses estratégicos en un colectivo tan amplio y, en ocasiones, tan divergente como el del campesinado tenían que ser, por fuerza, muy diferentes y a veces contrapuestos, entre otras cosas porque desde hacía décadas lo eran y no corrían buenos tiempos para el interclasismo, pese a los intentos de la Iglesia y de las élites de poder.

Por todo ello, intentaremos, sin más, reconstruir un puzle donde cada pueblo, cada grupo o clase social o cada individuo vaya aportando su propia estrategia; esa que le permitió acomodarse mejor dentro de la comunidad en un momento de expansión del capitalismo agrario tras la crisis agraria finisecular. Las estrategias pudieron ser particulares o colectivas, intensificando en todo caso un individualismo agrícola con –o sin, añadido yo– normativa comunal (Bonales, 2007) que no se perdía pese al carácter grupal de la estrategia. Carácter colectivo que podía mostrar alianzas mudables en función de quien fuera el *otro*; otro que podía ser el corralicero –residente o forano–, pero también el propietario rentista o el labrador. Alianzas cambiantes, pues los contextos variaban, y

quien hoy firmaba a tu lado en la instancia mañana obstaculizaba tu solicitud desde la atalaya municipal.

¿Quiere decir ello que no había una identidad de clase a la hora de diseñar las estrategias reproductivas de las que hablaba González de Molina? Las hubo, sin duda; la cuestión estriba en que nunca fueron rígidas y estáticas, sino que se fueron reacomodando conforme evolucionaban las coyunturas y los contextos. El propio González de Molina señalaba recientemente que «los procesos de trabajo en el campo no alentaron el encuadramiento clasista como lo hicieron las grandes fábricas o los barrios obreros. Se entiende –por ello– que las identidades campesinas hayan tenido poco de clasistas o que solo en determinados momentos se hayan configurado en esos términos» (González de Molina, 2008: 116).

Había, como decimos, identidades; una era *corralicera burguesa*, que, en el caso de los propietarios foranos, encontró en la roturación de terrenos donde hasta ese momento había usos pastoriles la salida a la crisis pecuaria y del mercado de la lana de finales del siglo XIX. Hubo quien, una vez roturados, los arrendó; pero también hubo quien los explotó directamente o a través de un administrador, tras haber invertido importantes cantidades de dinero en su modernización, como fue el caso de Felipe Modet, quien creó una próspera colonia agrícola en Vergalijo, en el término municipal de Miranda de Arga. Participaron de esa identidad, igualmente, quienes, residiendo en el pueblo, vieron que con las tierras roturadas podían diversificar sus explotaciones, bien arrendándolas, bien administrándolas directamente. Constituyeron, especialmente los foranos, pero en ocasiones también los residentes, *el otro*, el sujeto desleal (Izquierdo, 2007) con la comunidad y sus reglas; unas reglas no necesariamente justas, pero reguladoras al fin y al cabo. Fueron, por ese motivo, objeto de las críticas y de los ataques. De ellas, en ocasiones, se libraban los corraliceros residentes, siempre y cuando se

aliasen con el resto de los vecinos o se plegasen, total o parcialmente, a sus demandas.

Hubo también una *identidad labradora*, hasta el punto de conformar colectivos. En Funes, la Unión Labradora se enfrentó en la plaza pública a la Unión Comunera y copó las diferentes corporaciones municipales en un claro intento por preservar sus intereses como usurpadores del comunal. En Falces, se creó una Asociación de Labradores Propietarios, que consiguió la recuperación de las corralizas; en Peralta, el viejo Estado de Labradores había comprado la corraliza de Vallacuera. En otros pueblos surgieron sindicatos de labradores con intereses concretos de clase. Eran labradores porque habían roturado arbitrariamente –legalmente, pero sin excesivo control– e ilegalmente –con la connivencia de los poderes locales– un buen puñado de robadas en el comunal de secano. Diseñaron sus propias estrategias, de las que hicieron partícipes al resto de grupos, unas veces a unos y otras a otros, en función de intereses comunes. Pudieron colaborar con los corraliceros para frenar las ansias jornaleras o hacerlo con estos para arrancar derechos a aquellos. Todo ello, en multitud de casos, sobre la base de un control del poder local y de sus instituciones, que dieron cobertura e impulso a sus reivindicaciones.

Había, por supuesto, una *identidad comunera*, con la que se identificaban pequeños propietarios, pequeños arrendatarios y jornaleros o braceros; también, incluso, profesiones liberales y artesanos, por diferentes razones. Para alguno de estos últimos, era justo que el comunal fuese disfrutado equitativamente, y por eso apoyaban las reivindicaciones de los sectores más desfavorecidos; para otros, dicho reparto podía suponer ingresos con los que completar sus deficitarias economías familiares. Curiosamente, para algunos comuneros, a quienes habría que haber llamado así era a los labradores, por ser ellos los que realmente disfrutaban, cuando no monopolizaban, el comunal. Identidad comunera que también

diseñó sus propias estrategias y que se mostrará cargada de detalles cuando abordemos la topografía del conflicto.

¿Había, por último, una *identidad campesina* en las comunidades rurales de Navarra? Resulta complejo responder a esta cuestión; quizás tanto como definir el propio concepto de *campesino*, asunto que han abordado numerosos historiadores y sobre el que hay una profusa literatura, de la que, en parte, nos hicimos eco en otro momento (Gastón, 2003a). Es evidente que tanto labradores como comuneros llegaron a participar, como miembros que eran de sus respectivas comunidades campesinas, de una identidad común: una identidad campesina no exenta de desigualdad, como señalábamos anteriormente; una desigualdad consciente, al ser este uno de los rasgos inherentes a las comunidades campesinas a lo largo de la historia; unas comunidades conformadas en base a acuerdos sociales que «no son radicalmente igualitarios [y que] implican únicamente que todos tienen derecho a vivir de los recursos comunales» (Scott, 1976; en Domínguez Martín, 1993: 107). De cualquier forma, tal vez no sea necesario hacer el esfuerzo de definirla, habida cuenta de cómo mutaban social y económicamente los grupos.

En fin, existieron identidades de clase y de grupos sociales, pero no debe obsesionarnos su delimitación absoluta, porque nada hubo absoluto en el mundo agrario navarro del primer tercio del xx.

Las estrategias diseñadas por quienes pudieron resultar marginados o insatisfechos por el proceso revolucionario liberal fueron muy variadas y estuvieron ligadas tanto a las oportunidades sociales y culturales de cada comunidad campesina como a las oportunidades políticas generadas por la actitud de la Diputación. Todo ello, en un marco de profundos cambios económicos y de readaptación del capitalismo agrario, así como de significativo crecimiento de la población. De hecho, entre 1900 y 1930, el número de habitantes de la merindad de Olite pasó, según datos proporcionados por Fer-

nando Mikelarena, de 39.291 a 46.307; es decir, un 17,86% más. Este incremento de la población explicaría, en parte, la mayor presión sobre la tierra y los conflictos que en torno a su disfrute surgieron.

Nos encontraremos con estrategias silenciosas (Frías, 2000) o adaptativas (González de Molina, 1996). En este sentido, los campesinos navarros pretendieron que las autoridades municipales, con el apoyo de las provinciales, incrementasen la oferta de tierra, para lo cual intensificaron las peticiones de reparto de tierras comunales; prosiguieron con las usurpaciones de terrenos, pese a los continuos expedientes de denuncias por roturaciones abusivas; presionaron para que se modificaran las viejas concordias interpueblos, por ser consideradas un obstáculo para la ampliación del mercado de la tierra; plantearon convenios de cesión o de permuta de tierras con los corraliceros; adquirieron bienes privatizados y constituyeron sociedades de corralizas que garantizaban una determinada oferta de tierra; apoyaron con su presencia activa y compromiso el proyecto católico-social del movimiento cooperativo navarro (Majuelo y Pascual, 1991); instaron a las autoridades a que controlasen prácticas como los arriendos o subarriendos; e, incluso, en un buen número de pueblos, se crearon asociaciones de campesinos, unas mixtas, las más de clase, que defendieron los intereses de sus asociados; su aparición y posterior desarrollo impulsará los movimientos de protesta. Allá donde los efectos balsámicos de estas medidas no se desarrollaron lo suficiente, no hubo más remedio que incrementar el trabajo asalariado o emigrar, como sucedió, por ejemplo, en Olite, donde atravesaban «tiempos tan calamitosos que con gran sentimiento [veían] desaparecer la mayor parte de los braceros por serles imposible la vida en su pueblo»<sup>3</sup>. Más de sesenta mil navarros se vieron obligados a

---

3.- A. M. Olite, cj. 363.



emigrar entre 1900 y 1930 (García Barrancho, 1967); de ellos, unos siete mil quinientos salieron del Partido Judicial de Tafalla. Muchos de ellos, quizás, no lo hubieran tenido que hacer de haberse repartido tierras comunales, como decían en Falces o en Funes en la primera década del siglo xx.

No siempre se agachó la cabeza y se miró de reojo al horizonte americano. Pese a que las cifras hablan de «una emigración alarmante» que desestructuraba familias y fracturaba segmentos sociales de la comunidad campesina, un nutrido grupo de comuneros no se marchó y diseñó estrategias menos silenciosas y más violentas, incluso dislocadoras, obstaculizando «el proceso de disolución de los elementos esenciales que aseguran la reproducción» (González de Molina, 1996: 128-129) de las comunidades campesinas y reivindicando, como mínimo, el papel compensatorio que el comunal debía de tener en dicha reproducción familiar y social. La violencia ejercida por los campesinos en defensa de sus derechos fue, en multitud de ocasiones, física; expedientes sobre coacciones, amenazas, ataques personales o contra la propiedad burguesa inundan los archivos judiciales, tanto cuando no traspasaban las mugas de los pueblos como cuando llegaban a las salas del Juzgado de Primera Instancia de Tafalla. Representaba un tipo de violencia con un importante contenido ideológico; se trataba de las formas cotidianas de protesta de las que hablaba James Scott para referirse a la oposición a un determinado modelo de revolución; en este caso, la liberal, de carácter burgués. Los aperos de labranza de los corraliceros de Beire y de sus administradores sufrieron las iras de la población; los cultivadores de la corraliza de El Cascajo de Peralta fueron obligados por la fuerza a renunciar a sus derechos, luego recuperados; alguno de los hijos de los propietarios de Olite resultaron agredidos e insultados, como preludio de una noche intensa que acabaría en tragedia; las casas de los legitimadores de Tafalla, atacadas; el coche de Modet en Miranda, apedreado. En fin, ataques personales y

contra la propiedad, realizados a plena luz o al amparo de la noche –en este caso, buscando el anonimato y la complicidad de las sombras–, que no son sino un pequeño botón de muestra de la violencia ejercida durante las primeras décadas del siglo xx y de la que más adelante daremos cumplida cuenta.

La violencia tuvo también, probablemente, otro rostro, el representado por la reivindicación judicial de los derechos sobre los usos comunales; una reivindicación costosa económicamente y duradera temporalmente que atentó fundamentalmente contra las instituciones municipales y, por extensión, contra la comunidad campesina, por ser ellas quienes tenían que asumir pecuniariamente la responsabilidad de demostrar si había habido irregularidades en los procesos de venta o si existían limitaciones administrativas a los procesos de ampliación de la superficie de cultivo que se estaban llevando a cabo por parte de algunos vecinos. Por ejemplo, una sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de 1865 señalaba que «de la naturaleza de la acción negatoria de servidumbre, no incumbe al que la entabla [el propietario] la prueba de su aseveración, sino al demandado que afirma la existencia del gravamen» (Galilea, 2004).

Los procesos judiciales no siempre denunciaron los abusos de los corraliceros; también, como ocurrió, por ejemplo, en Funes, cuestionaron la actitud de los labradores, quienes, amparados en una mal entendida costumbre, usurparon tierra comunal. En estos casos, transcurridos un año y un día, a los ayuntamientos no les quedaba otra vía que la judicial para intentar recuperar esos bienes. No obstante, fueron aquellos –los emprendidos contra los corraliceros– los más numerosos. En este caso, tenían un doble origen; por un lado, la constatación de una ampliación de la superficie de cultivo en bienes municipales donde no se había privatizado el suelo; por otro, la incapacidad competencial de la Diputación para resolver administrativamente las reclamaciones interpuestas por ayuntamientos y particulares por la vulneración

de lo estipulado en las condiciones de venta. De igual forma, las denuncias ante los juzgados tenían un doble objetivo; uno, inmediato, la paralización de las roturaciones por parte de los corraliceros y la devolución de esas superficies a titularidad vecinal; otro, de mayor alcance, la reversión de las corralizas y sotos privatizados en el siglo XIX para, una vez recuperados, proceder a la necesaria intensificación productiva agrícola con la que salir de la crisis agraria o aprovechar la coyuntura económica alcista posterior. Recordemos en este punto que la mayor parte de las roturaciones llevadas a cabo hasta 1935 no se produjeron en bienes comunales, sino en aquellos de titularidad vecinal que se habían privatizado anteriormente (Iriarte, 1997).

Las denuncias interpuestas ante los ayuntamientos, la Diputación o los juzgados por roturaciones abusivas contra los corraliceros nunca fueron aceptadas por estos, convencidos de que les amparaba la legalidad. De hecho, sus estrategias, a la altura de 1900, pasaron, por un lado, por acogerse a la ley de 1897 sobre legitimación de roturaciones arbitrarias y, por otro, por recuperar, una vez producido un relevo generacional (Iriarte y Lana, 2007), la ley de 1866 sobre redención de servidumbres, que eliminase las trabas que frenaban su ansiada y rentable ampliación de la superficie de cultivo. En unos casos, como veremos, sus estrategias les fueron favorables (Beire, Olite); en otros (Tafalla, Peralta), no tanto. Cerrados estos expedientes administrativos, los siguientes se dirimieron en las salas de los juzgados y en la mayor parte de ellos se le dio la razón a los corraliceros, unas veces con títulos legítimos, otras por haber prescrito las roturaciones llevadas a cabo o por aplicar una restrictiva lectura del contenido de la escritura de venta. En algunos casos, incluso, no se trataba de dilucidar a quien correspondía la titularidad de los bienes, sino a quién y cómo correspondían los derechos de uso sobre esos bienes; es decir, si podía roturar el corralicero, también podría hacerlo el resto del vecindario. Aquí es donde

radicaba uno de los principales elementos de fricción del momento, ya que en su reivindicación confluían los intereses de comuneros –sin tierra que trabajar– y de labradores –con tierra roturada pero con deseos y capacidad productiva para explotar más–. Reivindicación impulsada, en un caso, por garantizar la subsistencia, y, en otro, por la búsqueda de una mayor disponibilidad de renta. Dos estrategias corraliceras, las de Beire y Miranda, donde los labradores y jornaleros se unieron frente al interés corralicero por controlar el principal factor de distribución de la renta: la tierra; en un caso, Beire, mediante el arriendo; en el otro, Miranda, mediante la explotación directa con un administrador omnipresente: Antonio Rico, en Vergalijo, propiedad de los Modet.

## **Estrategia y conflicto**

En su día ya analizamos algunas de las transformaciones sociales y económicas impuestas en los núcleos rurales por la revolución burguesa (Gastón, 2003a,b). Estos cambios les afectaron negativamente y, en numerosas ocasiones, fueron respondidos, crítica y violentamente, por amplios sectores de ese campesinado; lógicamente, por los más damnificados. Esto no significa que Navarra en general y la Zona Media en particular fueran, hasta la llegada del siglo XIX, una arcadia feliz donde la población vivía en la más absoluta paz y armonía y donde las prácticas comunitarias garantizaran el equilibrio emocional y vital de los vecinos. Muy al contrario: había conflictos; había enfrentamientos; había riñas y pependencias, más cuando el cuerpo estaba regado por el elixir de la vida (Lapeskera, 1993 y 1995; Oliver, 2001). Sin embargo, está demostrado que la revolución liberal y sus prácticas incrementaron el catálogo delictivo, en parte por el propio proceso de modernización social que «obligó» a actualizar los actos catalogados como delitos, pero, sobre todo –por ser el objeto

de nuestro estudio–, porque tipificó como delito la costumbre; una *costumbre inmemorial* que se vio acosada constantemente por el apetito burgués –voraz, por cierto– y que fijó su deseo sobre la propiedad comunal; una tipificación delictiva que podía ser reflejo, quizás, de la relativa «crisis de legitimidad» (Oliver, 2003: 281) que pudo rodear al propio proceso revolucionario liberal burgués.

Nada sucedió de repente; transcurrió, incluso, tiempo para seguir manteniendo prácticas vecinales, como antaño. Hubo quien pensó que la costumbre era inherente al concepto de comunidad y, por tanto, inmutable, inviolable y eterna; los hubo que creyeron –en ocasiones, con razón– que la costumbre había sido respetada en las escrituras de venta y que, por ello, estaban garantizados los usos tradicionales; pero también hubo quien jugó con la suerte, ya que era consciente de que determinadas prácticas habían sido erradicadas y aun así continuaba con ellas, convencido de su fuerza, del apoyo de las instituciones locales o de la desidia de una primera generación de corraliceros que con los usos que extrajo de esos bienes estaba satisfecho. No obstante, con el tiempo, pese a la pervivencia de esos «espacios de ilegalismo popular» (Cruz Artacho, 2000), las autoridades, presionadas por los corraliceros y con el apoyo de los jueces, fueron actualizando el catálogo de actos punibles con el objeto de reducir, por la vía represiva, los ataques contra las nuevas propiedades burguesas, fueran perfectas o imperfectas (Congost, 2000).

La tipificación de la costumbre –en sus múltiples facetas– como delito explica, desde mi punto de vista, la evolución alcista del número de expedientes judiciales instruidos a lo largo de los años centrales del siglo XIX, coincidiendo con el proceso de implantación y desarrollo de la revolución liberal. Con la llegada del siglo XX, la tendencia se estabilizó e incluso descendió; no así la tipología, que se diversificó considerablemente, fruto de la referida actualización delictiva de la

modernidad (ver anexos). Los delitos físicos, es decir, los cometidos contra las personas (riñas, golpes y muertes), disminuyeron considerablemente, tanto en sus cifras como en su peso porcentual. Fue fruto, quizás, de la moderación de una actitud en exceso pendenciera o del éxito de las prácticas represivas que el Estado impuso –hechos que pone en duda Lapeskera–, o quizás, más bien, por un cambio de orientación judicial que fijó más su atención en los persistentes ataques contra la propiedad. No consiguió, sin embargo, minimizar sus efectos. Pese a disminuir su número, no lo hicieron en intensidad, representando una crítica contundente a los supuestos derechos de propiedad esgrimidos por la burguesía. A los jueces les preocupó, así mismo, que las viejas y nuevas formas de cuestionar el proceso revolucionario liberal pudieran adquirir un carácter masivo, ya que podían alterar el orden social establecido, mucho más, por supuesto, que una simple reyerta entre dos simples jornaleros a la salida de la taberna. De ahí que a los simples desacatos a la autoridad se unieran los delitos cometidos contra la Constitución, los de imprenta, las huelgas y manifestaciones o las coacciones electorales que, aun siendo minoritarios, eran la expresión de una relativa transformación de la protesta, consecuencia, en parte, de la introducción en la zona de ideologías revolucionarias de ruptura. Este último aspecto nos da pie a introducir un nuevo elemento, siquiera brevemente.

Durante muchos años, las manifestaciones de protesta del campesinado pasaron desapercibidas, debido a que no estuvieron dotadas, supuestamente, de un componente ideológico y de una puesta en escena masiva y multitudinaria. Daba la sensación de que la protesta se circunscribía al mundo obrero y urbano y de que en el campo no ocurría nada digno de ser reseñado. Las nuevas investigaciones y, sobre todo, las aportaciones metodológicas de James C. Scott, con sus formas cotidianas de protesta, han permitido reconstruir otra realidad, donde se aprecia que la conflictividad fue muy

intensa. Desde ese momento, las voces de la multitud campesina parece que se oyen más nítidas. Las protestas contra los consumos, los pequeños hurtos, los ataques contra la propiedad, las cartas amenazantes, los insultos e incluso las reyertas y lesiones –esa «guerrilla silenciosa y constante» (Scott, 1997)– se convirtieron en la forma predominante de oposición al proceso de revolución liberal. El hecho de que estas fueran mayoritarias, por su cotidianeidad, no debe hacernos perder de vista que el grado de oposición de la multitud al nuevo orden social adquirió, en ocasiones, la caracterización de revuelta. No llegaron a ser multitudinarias, pero sí representaban, dentro de esas formas cotidianas de protesta, un importante avance cualitativo. Se desarrollaban en la calle, a la salida de la taberna, bien regados los cuerpos de vino, tras una partida de cartas, o cuando regresaban de las labores agrícolas; cuestionaban las decisiones de la autoridad en materia fiscal, la forma de entender por parte de los máximos mandatarios municipales los disfrutes vecinales o las nuevas obligaciones militares; comenzaban con amenazas verbales, incluso con coplillas reivindicativas; y se transformaban en una auténtica alteración del orden público que culminaba con la destrucción de los símbolos de la insolidaridad y una breve visita a las dependencias carcelarias municipales.

Viejas formas de protesta que pervivieron en el tiempo, porque, por un lado, eran propias del movimiento campesino, el cual «siempre ha combinado las dos dimensiones, productiva y reproductiva, que sirven hoy para separar a los nuevos de los viejos movimientos sociales» (González de Molina, 2008: 114) y, por otro, estaban en relación directa con la limitación de los riesgos (Casanova, 2000) y con «las oportunidades políticas y la perspectiva de éxito o fracaso» de las demandas (Pérez Ledesma, 1998). De entre las viejas formas de protesta destacaban por su capacidad de presión dos: los incendios y los daños a propiedades, especialmente de grandes propietarios. Frente a un estado tan represivo, ese tipo de

actos, llevados a cabo al amparo de la noche, fueron una respuesta de menor riesgo que los campesinos utilizaron para manifestar su disconformidad. Se convertían en una acción directa que pretendía coaccionar a la burguesía agraria, o a sus administradores o arrendatarios, que trataba de advertirles acerca de su comportamiento insolidario hacia el resto de la comunidad y de los riesgos que esa actitud podía conllevar. Insolidaridad que, a tenor de los datos ofrecidos por el archivo judicial, se hizo más patente a partir de 1906, justo cuando se inició la coyuntura económica expansionista y los jornaleros observaron cómo sus posibilidades de desarrollo se encontraban maniatadas por la actitud acaparadora de corraliceros o de labradores propietarios. En ese instante, los pequeños hurtos de caza, leña, ganado o productos agrícolas, forzados por la lucha por la subsistencia durante los años de la crisis, se verán desplazados por actos más violentos como los incendios y los daños a la propiedad agraria burguesa, hasta representar, en los años diez del siglo xx, más del 40% de los ataques a la propiedad. «Ilustres» corraliceros, como el duque de Granada, el conde del Cuadro, Genaro Pérez Moso, José Jaurrieta, Felipe Modet o Demetrio Martínez de Azagra, entre otros muchos, alcaldes, concejales y jueces de paz, pudientes y labradores, experimentaron en sus haciendas los rigores de los ataques (ver anexos). Ataques que se verían sustancialmente incrementados si introduyéramos la información aportada por los juzgados de paz o los archivos municipales. La razón, en este caso, parece obvia. Las autoridades municipales preferían instruir y resolver ellos mismos determinados tipos de actos delictivos, pues la pena impuesta siempre sería inferior a la que en Tafalla se les impondría. Además, algunos de esos actos entraban dentro del ámbito de sus competencias administrativas.

Los ataques contra la propiedad burguesa no fueron la única expresión de descontento por parte de determinados sectores de la comunidad. La propiedad comunal también



sufrió esos ataques, en forma de roturaciones abusivas o ilegales, que afectaban tanto a yermos como a caminos o cañadas. Ataques que se amparaban en una costumbre mal entendida, que hacía caso omiso a las nuevas reglamentaciones que regulaban los disfrutes. Erradicarlas fue competencia municipal, y para ello se echó mano de nutridos cuerpos de guardas, que no siempre obtuvieron rendimientos satisfactorios. Los reiterativos expedientes de denuncias por intromisiones en el comunal en el archivo municipal de Falces sabían a fracaso, pues no decae su número pese a la labor de los guardas. Y lo mismo ocurre en otros pueblos. No resulta extraño, por otra parte, ya que la imperiosa necesidad de tierra, tanto para subsistir como para mejorar beneficios, obligaba a hacer la vista gorda ante las escapadas de los ganados de labor fuera de los límites marcados. Las mugas caían, de día y de noche; reponerlas, así como dictar bandos para reconvenir al vecindario, eran ejercicios obligatorios cada cierto tiempo.

Disponemos para calibrar el alcance de lo que venimos hablando de una fuente cuyos datos resultan esclarecedores. Las denuncias de los guardas de Mendigorría entre 1901 y 1935 ascendieron a 2.931, con una media anual de 93. Son denuncias por introducción de ganado en heredad ajena, tanto en propiedades comunales como en particulares, lo que demuestra, por un lado, la presión de los cultivadores hacia las autoridades para que reprimiesen ese tipo de prácticas y, por otro, que, pese a la represión, la falta de pastos con que alimentar a los ganados «obligó» a los propietarios a seguir jugándose. Resulta llamativo ver cómo las denuncias aumentan sustancialmente con el paso de los años, hasta llegar a superar las 200 en los años veinte. Coincide, en ese sentido, con los años de mayor presión sobre la tierra; desde 1915, al menos.

Esta presión roturadora exigía una mayor disponibilidad de ganado de reja, al cual había que alimentar de alguna

forma; hacerlo a pesebre significaba incorporar un factor de detracción de excedente que minimizaría los beneficios obtenidos por ese incremento de la superficie cultivada; por ello, se acudía a una práctica habitual. No podemos asegurar a ciencia cierta que lo ocurrido en Mendigorriá fuese extrapolable a toda la comarca; el mayor o menor celo de los guardas y el grado de presión que ejerciesen las autoridades municipales dependía de múltiples factores que iban desde las propias condiciones económicas de cada lugar hasta cómo estaba estructurada social y culturalmente la comunidad campesina. Pese a todo, a nadie le resultaría extraña una afirmación que defienda la idea de que las denuncias estaban muy presentes en la cotidianeidad comunitaria (ver anexos).

Llegados a este punto, me interesa analizar el carácter de la protesta y del conflicto comunalero; incluso del delito, una vez tipificado como tal por las autoridades. Habrá tres momentos especialmente intensos; el primero, desde 1912 a 1914, fruto de la expansión en la comarca de la semilla comuñera; el segundo, entre 1917 y 1919, en pleno trienio bolchevique, que acentuó las movilizaciones y las protestas en buena parte del territorio peninsular, especialmente en las regiones más meridionales (Díaz del Moral, 1979; Cruz Artacho [y otros], 2004; Cobo, 2010), pero también en la Zona Media de Navarra; y el tercero, en 1922 y 1923, cuando los ataques colectivos en algunos pueblos ante la irresolución de las reivindicaciones se hicieron más patentes (Falces, Miranda de Arga y Peralta).

Los movimientos de protesta en torno al comunal no perdieron, durante el primer tercio del siglo XX, su carácter espontáneo; mantuvieron, incluso, las viejas manifestaciones de acción. No obstante, con el paso de los años fueron experimentando un avance cualitativo en sus formas, fruto, en buena medida, del carácter organizado que adquirieron, así como de la presencia cada vez más significativa en la comarca de sociedades de resistencia tanto anarquistas como socia-

listas. Las reivindicaciones que pretendían el rescate de los derechos inmemoriales sobre los bienes vecinales partieron del propio pueblo. Fueron comisiones de vecinos las que reivindicaron esos derechos. En ellas, tenían cabida todos los que se sintieran identificados con la función social y económica del comunal: los leales al comunal. Eran, mayoritariamente, campesinos; les acompañaban en sus particulares travesías del desierto otros vecinos: zapateros, carpinteros, confiteros, boteros o barberos, entre ellos. Pero también los hubo *desleales* (Izquierdo, 2007), que aprovecharon dichas plataformas sociales para impulsar un individualismo agrario en beneficio propio, acentuando los desequilibrios distributivos. Se reunían en cafés como el Café La Fraternidad, de Beire; en sociedades, como La Previsión de Caparroso; o en los locales de las sociedades obreras, como la de Peralta. Allí era donde se urdían estrategias y se elaboraban manifiestos firmados por «el pueblo» o «los comuneros». Allí era donde, aleccionados por quienes conocían la intrahistoria del comunal, e impulsados por la necesidad y la fuerza del grupo, decidían presionar a las autoridades. Allí era donde, incluso, discutían sobre la conveniencia de acceder a los ayuntamientos para canalizar con más perspectivas de éxito sus inquietudes y propuestas. Comisiones de vecinos que se autodenominaron Junta Comunera, de Comuneros o peticionaria de Comunes, como en Peralta o Falces, y que adquirieron carta de naturaleza administrativa cuando se convirtieron en interlocutores de los ayuntamientos, participando en la Junta de Corralizas, como en Larraga, o en la Comisión de deslinde y amojonamiento de Comunes, como en Olite, o en la Junta Comunal, como en Murillo el Fruto, encargadas de gestionar las acciones reivindicativas.

Estas sociedades comuneras fueron evolucionando con el tiempo en multitud de direcciones. En no pocas ocasiones, sobre todo en sus comienzos, pudieron estar tuteladas por el clero local, que, de esa manera, intentaba poner en práctica la

doctrina social de la Iglesia en el campo navarro, aplicando los principios contemplados en la *Rerum Novarum* de 1891, diseñada, entre otras cuestiones, para frenar el avance de las sociedades de resistencia de carácter socialista y anarquista (Majuelo y Pascual, 1991). Fue el caso, por ejemplo, del Centro Mirandés, el cual vio la luz en junio de 1916 y cuyos promotores invitaron a la autoridad civil y religiosa «a conferenciar, instruirnos y llevarnos por el buen camino»; o el de la Sociedad Obrera de Peralta, que tenía como presidente honorario al vicario y como socios al juez municipal y al teniente de la Guardia Civil. Intentos por frenar el avance societario de clase que en estos pueblos y en alguno más fracasó. No así en otros, donde gracias al tejido cooperativo creado y que amparó a las clases más desfavorecidas, sí lo consiguieron. Es el caso paradigmático de Olite, donde la labor propagandística de su párroco, Victoriano Flamarique, cosechó grandes logros sociales y económicos, y retardó considerablemente la aparición de sindicatos de clase, cuando lo más factible, por las condiciones sociales y económicas del pueblo, así como por la proximidad de experiencias revolucionarias, hubiera sido que se desarrollasen dichos brotes de sindicalismo de clase. Pese a todo, la conflictividad social en Olite fue muy intensa, sin que la presencia sindical fuera necesaria para su desarrollo.

El tejido cooperativo, punta de lanza de la obra social de la Iglesia en el campo navarro, se extendió por toda la zona media. Su vertiente económica, con la concesión de créditos para la adquisición de abonos o maquinaria y la creación de una vasta red de bodegas, trujales, harineras, *electras* o cooperativas de consumo, fue un éxito. No tanto, como decimos, su función ideológica, ya que el tejido organizativo interclasista creado, en forma de sindicatos, círculos católicos de obreros, bibliotecas parroquiales, semanas sociales, publicaciones, cines y otras instituciones, no frenó la confrontación social (Planas, 2008). Entre otras cuestiones porque, pese a

que algunos de sus dirigentes, como el propio Flamarique, apoyaron las reivindicaciones comuneras en su intento por redistribuir la tierra, la Iglesia no apoyó de forma clara y unánime estas propuestas; la más importante, por otro lado, para un buen número de campesinos. Hubiera representado, de ser así, un enfrentamiento directo y violento con las élites locales; estaba en juego el propio modelo capitalista agrario. Un modelo de desarrollo que no dejaba resquicios para flirtear con propuestas más revolucionarias que pasaran por una redistribución de los factores de producción. La Iglesia, como mucho, impulsaría políticas paternalistas, compensatorias de desigualdades, tanto por lo que respecta a la distribución y uso de la tierra como por favorecer el acceso a otros factores de producción –abonos, semillas, maquinaria, etc.– que de otra manera resultaba complicado o más caro adquirir para un buen número de campesinos. Medidas, en definitiva, que no cuestionaban el orden social y económico establecido desde un planteamiento disruptor, sino corrector. Pese a todo, como veremos, la actitud del sector más social del clero iba a ser muy criticado por los sectores liberales emergentes y por los medios de comunicación que los amparaban.

Un par de ejemplos, por ahora; más adelante se aportarán algunos más. Con motivo de los sucesos sangrientos del verano de 1914 en Olite, sectores de la prensa –*La Región Navarra*– decían: «el anarquismo social, ataviado con el disfraz de católico, ha escrito una página sangrienta en Olite. Obreros de Olite, volved las espaldas a vuestros falsos apóstoles y redentores»<sup>4</sup>. Otros se preguntaban por el destino de Navarra: «¿Qué va a ser de Navarra si a la inquietud natural del pobre contra el rico, viene el sacerdote y la alienta en vez de refrenarla?», escribía el abogado y empresario Canuto Mina Guelbenzu en *Diario de Navarra*<sup>5</sup>. Se refería, obviamente

---

4.- *La Región Navarra*, 4 de agosto de 1914.

5.- *Diario de Navarra*, 6 de noviembre de 1908.

te, a Victoriano Flamarique. En fin, el movimiento cooperativo ni impidió los brotes de conflictividad social ni que se articularan organizaciones y sindicatos campesinos que diseñasen solidaridades y reivindicaciones de clase.

En ese sentido, algunas de las sociedades comuneras que fueron surgiendo a lo largo de los años diez en la Zona Media de Navarra evolucionaron ideológica y organizativamente hasta aparecer integradas en estructuras sindicales de carácter provincial. Fue el caso del Sindicato Único de Obreros Azucareros y Alcoholeros de Marcilla, del Centro Regeneración Obrera de Falces o de la agrupación Justicia y Tierra de Peralta, ligadas, en mayor o menor medida, a la CNT; de la Sociedad de Trabajadores del Campo de Peralta, dependiente de la UGT; del Centro Mirandés, donde, con el tiempo, hubo quien se orientaría hacia posturas anarquistas y quien lo haría hacia posicionamientos socialistas (Gastón, 2009); o del Centro Social de Socorros Mutuos, de Murillo el Fruto, germen tanto del Partido Republicano Autónomo como de la UGT de ese pueblo (Altaffaylla, 2004: 451).

Sociedades comuneras que aprovecharon, probablemente, el marco legal que establecía la ley de sufragio universal masculino de 26 de junio de 1890, que ampliaba «considerablemente el cuerpo y la esfera electoral» (Gea, 1995: 55). Tras un no siempre sencillo proceso de «politización campesina» (Frías Corredor y García Encabo, 2006), se presentaron a las elecciones municipales; en unos casos, sin apenas estructura organizativa, y, en otros, tras convertirse en auténticos «partidos comuneros o anticorraliceros». De una y otra manera, consiguieron acceder a la atalaya municipal de algunos pueblos navarros e incidir en las decisiones políticas que afectaban al destino de los bienes comunales. Fueron concejales, muchas veces en minoría, pero, en algunos casos, como Tafalla, Beire, Peralta o Miranda de Arga, consiguieron la alcaldía, lo cual les permitió agilizar los trámites que de otra forma se habrían estancado. Trámites, en forma

de dictámenes y viajes a Pamplona, que hubo que financiar con presupuestos extraordinarios que de no estar allí ellos presentes nunca habrían visto la luz.

Estas sociedades comuneras y sindicatos campesinos de clase protagonizaron manifestaciones multitudinarias (Beire, 1907 y 1910; Tafalla, 1908; Marcilla, 1912; Peralta, 1912 y 1921) en las que participaron un buen número de vecinos, hombres y mujeres; se declararon en huelga pidiendo el rescate de las corralizas, salarios más altos, el mantenimiento de arriendos dignos o en solidaridad con los obreros de otras fábricas azucareras (Beire, 1907; Miranda de Arga, 1908; Peralta y Marcilla, 1912; Tafalla, 1916 y 1919; Olite y Marcilla, 1914; Azucarera de Marcilla, 1920); se ideologizaron en mítines sindicalistas que contaron con la presencia de dirigentes navarros y de las organizaciones vascas, como Juan Gracia y Ángel Lacort de Bilbao y Guillermo Torrijos de San Sebastián; y vieron cómo algunos de sus locales eran clausurados como represalia a una actitud reivindicativa; ocurrió, por ejemplo, en Falces, cuando el Centro Regeneración Obrera fue clausurado durante unos meses por haber organizado, supuestamente, la roturación masiva del soto.

Con el tiempo, estas sociedades campesinas, cada vez más organizadas, además de la reivindicación comunalera, se plantearon mejorar la formación tanto de sus asociados como del resto de los jornaleros del pueblo. En algunos casos, este proceso de formación traspasó el ámbito de lo laboral, y se adentró en otras facetas de la vida, como el ocio. El grupo de teatro que el Centro Regeneración Obrera organizó tenía como objetivo divertir a sus asociados, pero en sus actividades subyacía algo más profundo, relacionado con la formación de los sectores sociales falcesinos más desfavorecidos<sup>6</sup>. Su vida fue larga e intensa; su recuerdo todavía late en la

---

6.- A. M. Falces, cj. 79.

memoria colectiva de Falces. De igual forma, todavía queda en el recuerdo el salón donde el Sindicato Único, en el barrio de Barandalla, próximo a la azucarera de Marcilla, amenizaba teatralmente a los vecinos de ese pueblo y a los obreros de la fábrica.

Los movimientos de protesta en torno al comunal del primer tercio del siglo XX fueron protagonizados, como decimos, por sociedades comuneras que, en algunos casos, evolucionaron hacia organizaciones sindicales campesinas de clase; era lógico que así sucediera. No obstante, el asociacionismo agrario no se limitó durante ese periodo a los movimientos comuneros más o menos organizados, más o menos sindicados. El movimiento cooperativo, del que hemos apuntado alguna cuestión, es un ejemplo de societarismo interclasista que pudo dar respuestas económicas para salir de la crisis finisecular y para aprovechar la coyuntura económica favorable de los años siguientes. De paso, como señalábamos, al no ser preeminentes en su diseño las cuestiones ideológicas de clase, se presentó como contrapunto al sindicalismo más revolucionario, un proyecto que sí cuestionaba el orden social establecido. Dentro de esa tendencia cooperativista, además de la significativa presencia de la Iglesia en su configuración y organización, es preciso conceder la importancia que merece a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906. Siguiendo los planteamientos expuestos recientemente por Jordi Planas, la Ley de Asociaciones de 1887 había permitido la creación de sociedades campesinas con un relativo carácter reivindicativo y que desarrollaran actividades cooperativas. Algunas de estas asociaciones, de corte interclasista, no se acogieron a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 porque impulsaban un modelo conservador de cooperativismo, de tal manera que, según el testimonio de un propietario –recogido por Planas–, algunas de aquellas se convirtieron en Sociedades Obreras. Podría ser el caso de la de Peralta, donde su presidente y su secretario, en julio de 1912, eran comerciantes; el vicepresidente



dente y dos vocales de su junta, labradores; otro vocal, cesterero; otro, del campo; y un último, jornalero. Sociedad Obrera que, pocos meses después, recibió el apelativo de «sociedad comunera», con motivo de las peticiones de rescate y reparto de la corraliza de El Cascajo. Sociedad Obrera Comunera que, por su éxito, se convirtió en objeto de deseo de datistas y liberales, que querían convertir ese espacio en un Círculo bajo su control, cuestión que parece que lograron el 12 de mayo de 1916, cuando se constituyó el Círculo Liberal, a cuya inauguración asistieron, entre otros, José María Azcona, Joaquín Viñas y Demetrio Martínez de Azagra (García-Sanz, 1999); la Sociedad Obrera ya no existía en la relación de sociedades de dos años más tarde. Pudo ser el caso, también, de la Asociación Obrera de Berbinzana, de la que no tenemos noticias, salvo que existía a la altura de 1916; o de la Asociación de Obreros de Larraga, fundada en 1915; o de la Sociedad de Obreros Agricultores de Caparroso, creada en agosto de 1907 y cuyas reivindicaciones estuvieron orientadas a la recuperación de sotos y corralizas. García-Sanz (1999) sugiere, por el contrario, que esta última pudiera estar próxima a la Federación Local Obrera de Pamplona; la presencia de Modesto Redondo Napal, avalaría, según ese autor, esa hipótesis.

El carácter conservador que favorecía la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 quedó de manifiesto, en el caso de la Zona Media de Navarra, en Olite, pueblo donde, como respuesta a la obra social impulsada por el párroco Victoriano Flamarique, surgió en 1910 el Sindicato de Labradores. Decían ser una mutualidad para «favorecerse entre los socios». Socios dirigidos por los principales terratenientes y que dispusieron de un tejido asociativo y cooperativo paralelo al diseñado por la Iglesia; eso sí, con una quinta parte de socios que los conseguidos por aquella. Frente al Círculo Católico de Obreros, el Casino de Labradores; frente a la Bodega Cooperativa Olitense, la Bodega de Cosecheros Reunidos. En fin, el Sindicato de Labradores de Olite surgió como respuesta a la labor social de

la Iglesia; en otros puntos, en cambio, los sindicatos agrícolas o de labradores que se crearon lo hicieron para contrarrestar el influjo de las sociedades obreras de corte reivindicativo más clasista, aunque también nos podemos encontrar con sociedades obreras comuneras que surgieron una vez que el modelo y las estrategias que diseñaron los sindicatos de labradores marginaban a los más desfavorecidos en la distribución de la tierra; es decir, como respuesta a ese modelo económico conservador. La opinión de estos sindicatos de labradores con respecto a las reivindicaciones comuneras quedó claramente definida en una instancia que treinta y ocho propietarios de Falces enviaron a la Diputación en 1916. En ella, cuestionaban la actitud de los comuneros por tener «la idea de equipararse a los propietarios». Eran parte de un importante sector de labradores –más de trescientos– agrupado en la Sociedad de Labradores, sociedad que más adelante cambiaría su nombre por el de Sindicato de Labradores. En ese mismo año 1916 se fundaría en Falces la Sociedad Unión Obrera, donde se integrarían, probablemente, los comuneros, alguno de los cuales formó parte años atrás de la Junta Comunera. Los enfrentamientos no tardarían en llegar; ese mismo año, estos solicitaron la partición de los sotos para «ver si podemos dar de comer a nuestras familias, antes de que perezcan por necesidad»; el decreto que sancionaba el reparto fue recurrido por la Sociedad de Labradores, que fundamentó su recurso en que los sotos habían sido exceptuados de la desamortización como dehesas boyerales y en que eran necesarios para garantizar el pasto de las caballerías de labor de los labradores que rompían el secano. Años después, el enfrentamiento fue con el Centro Regeneración Obrera, asociación donde se dieron cita comuneros que militaron en la Junta Comunera y, probablemente, en la Sociedad Unión Obrera. Enfrentamientos que también se desarrollaron en Murillo el Fruto, en este caso entre el Sindicato de Labradores y el Centro Social de Socorros Mutuos, por la pervivencia o la

eliminación del polémico artículo 135 de las ordenanzas, que permitía la venta, traspaso y arriendo de parcelas comunales y que, extrañamente, fue sancionado por la Diputación en 1896. Eliminación que fue retardada todo el tiempo posible por el Ayuntamiento, más sensible a lo defendido por los labradores que a lo propuesto por los comuneros.

El control del poder local se antojaba, en este sentido, fundamental. Lo había sido durante la segunda mitad del XIX, coincidiendo con el proceso revolucionario liberal y con la puesta en marcha de toda la maquinaria privatizadora. La cercanía o lejanía al poder local permitió incidir en mayor o menor medida en todos los procesos de transformación económica del XIX, entre ellos la aceleración o ralentización del proceso desamortizador. Proximidad a un poder que tenía numerosos escenarios; unos de decisiones globales, como los ayuntamientos, las juntas de veintena o las «relaciones de mayores contribuyentes»; otros, más parciales, pero no menos trascendentales, como las juntas de montes, catastro, abasto o electorales. Espacios donde las diferentes tramas sociales, compuestas por grupos vinculados a intereses familiares y económicos, pugnaban por el monopolio de un poder local que corrigiese en beneficio propio el destino de los bienes públicos. Un control del poder local que se convirtió, por tanto, según algunos autores –González de Molina, Cruz Artacho o Pere Sala, entre ellos–, en un instrumento para el control de la tierra, principal factor productivo, así como en una fuente inagotable de conflictos intracomunitarios; un control del poder local que debiera ser entendido más allá de la estructura jurídica que amparaba tanto los procesos electorales como los procedimientos privatizadores, integrando en su análisis el conocimiento profundo de la comunidad donde operaban dichas tramas, como señalan, entre otros autores, Carasa, Toscas o Millán (Díez Cano, 1999); un poder local en relación directa con el provincial (Diputación) y el estatal, de quienes, en definitiva, dependía, y en cuyo control quiso inci-

dir de una u otra manera. Fue lo que intentaron hacer, entre otros, los Elorz, que controlaron la política municipal de dos pueblos importantes como Falces y Peralta, fueron elegidos diputados forales por el distrito de Tafalla durante un buen número de años en la segunda mitad del XIX y accedieron a importantes cargos en la corte. De todo ello se beneficiaron, siendo, entre otras cosas, parte activa en los procesos desamortizadores –miembros de la Junta Provincial de Ventas y compradores, al mismo tiempo– (Gastón, 2002 y 2006).

Con el cambio de siglo, en pleno proceso de transformación económica, favorecida por la readaptación del capitalismo agrario, la funcionalidad económica de los poderes locales siguió teniendo el mismo o más sentido que antes (González de Molina, 1993). Por ello, la posibilidad de acceder y controlar las distintas instituciones municipales se convirtió en un elemento fundamental para garantizar o fortalecer una relativa situación de preeminencia en el nuevo orden social y económico. Un acceso al poder local, quizás más universalizado y menos monopolizado por determinadas clases o grupos sociales que antes, que se iba a convertir en escenario de frecuentes enfrentamientos.

El caso de Funes con relación al control del poder local resulta muy ilustrativo. Disponemos de la relación de concejales electos desde 1896 a 1930; fueron, en total, 58 los elegidos. De ellos, 22 fueron denunciados como usurpadores del comunal, junto a otros 34 que no llegaron a ser concejales; usurpación que, en total, superaba las 600 hectáreas. Uniendo ambos aspectos, concejal y usurpación, parece más que evidente que –en el caso de Funes y, probablemente, en otros pueblos (López Estudillo, 1992; Iriarte, 1997)–, una vez conseguida la superficie suficiente para obtener el margen de beneficio necesario para sus explotaciones campesinas, por la vía de la usurpación de tierra comunal, los labradores se plantearon que la mejor manera de contener las previsibles reivindicaciones igualitarias del vecindario era acceder y

monopolizar el Ayuntamiento, intentando evitar, así, que fueran cursadas las denuncias contra ellos. Estos usurpadores pertenecían, en su mayor parte, a los primeros deciles de contribuyentes, de los cuales salieron, también, los que se presentaron para concejales en Funes. Contra ellos y sus prácticas lucharon los comuneros.

Lo ocurrido en Funes no suponía una excepción; tampoco la única regla. Era una de las múltiples situaciones que se dieron en torno al destino de los comunales en el primer tercio del xx y que, quizás, convendría sistematizar, antes de poner rostro a la protesta y adentrarnos en la topografía del conflicto.

Primer caso, corraliceros que pretendían redimir servidumbres para poder roturar; frente a ellos, ayuntamientos que frenan sus ansias, como el de Peralta, aduciendo que, como poco, los derechos de leñar y cazar eran manifestaciones de copropiedad (Campo, 1991); o el de Tafalla, que señalaba que la «nuda propiedad no correspondía a [los corraliceros] sino al ayuntamiento» y que «el derecho sobre los pastos de los corraliceros era una servidumbre» (Iriarte y Lana, 2007: 221-222); pero, también, ayuntamientos que los amparan, como el de Beire, no sabemos bien si consciente –por connivencia– o inconscientemente –por pasividad–. De cualquier modo, en ambos casos, corporaciones labradoras; eso sí, con actitudes diametralmente opuestas y con consecuencias para el vecindario bien diferentes.

Segundo caso, corraliceros y labradores que pretenden legitimar roturaciones arbitrarias, al amparo de la ley de 1897. Apenas se encuentran problemas en Tafalla, donde fueron muy importantes (901,39 hectáreas [Lana, 1998: 117]), gracias al control municipal por parte de los labradores roturadores.

Tercer caso, corraliceros que pretenden roturar en las corralizas privatizadas en el xix, haciendo uso de legítimos o no derechos de propiedad; corporaciones municipales de

labradores y, en algunos casos, de corraliceros y propietarios locales, como la de Miranda de Arga, que ponen en duda la legalidad del carácter restrictivo de los derechos esgrimidos por aquellos; su control del poder municipal activaría, por un lado, las denuncias por roturaciones ilegales y, por otro, en caso de ser judicializado el proceso, garantizaría que el Ayuntamiento se personaría como acusación en el pleito, contratando abogados que emitiesen dictámenes y procuradores y abogados que les defendiesen.

Cuarto caso, corraliceros que se niegan a ceder sus corralizas para ser roturadas y repartidas entre los vecinos, como en Murillo el Fruto o Caparroso; ayuntamientos que pleitean por salvaguardar sus derechos, que aplicarían de manera más o menos restrictiva según el signo –labrador o comunero– de la Corporación y según los decretos de la autoridad.

Quinto caso, corraliceros que, por mediación de los ayuntamientos, acabaron vendiendo las corralizas a los vecinos, quienes constituirían sociedades de corralizas.

Sexto caso, labradores que, generación tras generación, siguiendo la costumbre inmemorial, con roturaciones arbitrarias, ampliaron su superficie de cultivo; ayuntamientos controlados por ellos que elaboraron catastros, como en 1865 en Falces, que sirvieron de base para deslindes posteriores (1903 en Falces) que acabaron legitimando y legalizando la propiedad o que, incluso, como en Murillo el Fruto, modificaron las ordenanzas municipales permitiendo la venta de tierra comunal.

Séptimo caso, labradores como los anteriores, pero que no obtuvieron la legalidad por la vía del catastro; ayuntamientos también monopolizados por ellos durante largos años, como en Funes, con el objetivo de eludir la acción de la justicia ordinaria; perdido el control municipal, se iniciaron procesos de revisión de derechos; calificados como detentadores o usurpadores del comunal, tuvieron que devolver sus usurpaciones ante las denuncias interpuestas contra ellos.

Octavo caso, comuneros hambrientos de tierra que fijan sus ojos en sotos y dehesas boyerales para roturarlas y garantizar el cultivo de productos de primera necesidad; corporaciones labradoras que, como en Miranda, justifican su desidia con el argumento de que esos bienes fueron exceptuados como pasto del ganado de reja; en juego, factores de generación o detracción de excedente; de perder esos pastos, el ganado a pesebre.

Noveno caso, comuneros y labradores con hambre de tierra; algunos con capacidad productiva reseñable; unos para generar expectativas de futuro; otros para fortalecer sus explotaciones; corporaciones labradoras o mixtas que impulsan, por una parte, repartos de bienes municipales y, por otra, una vez conseguido el beneplácito de la Diputación, procesos de revisión de las escrituras de venta de las corralizas y sotos; acaban pleiteando o consiguiendo cesiones de terrenos, como en Olite.

## **Algunos protagonistas de la protesta**

Al hablar de las estrategias diseñadas por los diferentes grupos o clases sociales en torno a los bienes comunales, hemos dado cuenta de sus respuestas colectivas. Surgieron sociedades labradoras y sociedades comuneras que, en algún caso, evolucionaron hacia estructuras sindicales de clase; sociedades con intereses contrapuestos y enfrentadas, casi siempre, por el uso comunal. Sociedades comuneras en las que, tras esa manifestación colectiva, emergía la fuerza personal de vecinos hasta entonces anónimos y que desde ese instante se iban a convertir en referentes de la protesta. Dedicarle unas líneas a alguno de ellos no significa magnificar su labor y eclipsar la del resto; se trata, a través de sus nombres, de hacer un pequeño homenaje a todo aquel que luchó en defensa de unos valores comunitarios determinados. Muchos de

ellos, tras ese forzado aprendizaje del primer tercio del xx, se convirtieron durante la Segunda República en la punta de lanza reivindicativa en sus respectivos pueblos, lo que, por desgracia, les condujo antes de tiempo a la muerte, una vez concretado el golpe de estado de 1936 (Altaffaylla, 1986). El protagonismo conseguido por todos ellos, movilizandolos conciencias y activando resortes, fue visto con temor por sus opositores, entre quienes también emergieron figuras que dirigieron las réplicas e intentaron controlar o minimizar las protestas. Figuras que pertenecían a las élites locales y provinciales y que dominaron, directa o indirectamente, las diferentes instituciones.

En Miranda de Arga, pueblo donde para 1844 había sido subastado más del 60% de su término municipal, las protestas surgieron en torno al Centro Mirandés, que abrió sus puertas en junio de 1916. En su creación tuvieron mucho que ver, entre otros, Anacleto Guillén Zabalegui y Manuel Tápiz Amézqueta. La labor del Centro estuvo orientada a canalizar las reivindicaciones campesinas. Conscientes, además, de que el acceso al poder local les permitiría incidir en las decisiones políticas, se presentaron a las elecciones municipales a partir de 1917. Fue Anacleto Guillén quien, al parecer, impulsó la candidatura ese año. Tras desechar la Junta Electoral a tres candidatos, supuestamente por no cumplir los requisitos, un recurso les dio la razón y las elecciones se repitieron en agosto de 1918. Salieron elegidos tres concejales afines al Centro. Se iniciaba, así, su labor dentro del Consistorio, labor que vería redoblada su intensidad cuando el 1 de abril de 1920 fue elegido alcalde Manuel Tápiz, cargo que sería renovado en las elecciones de enero de 1922; le acompañaban Anacleto Guillén y Antonio González Bueno, como tenientes de alcalde, y Justo Sesma, como síndico. A partir de ese año, como veremos más adelante con más detenimiento, se intensificaron las gestiones reivindicativas ante los corraliceros y la Diputación para obtener la cesión de tierras; el fracaso de



dichas gestiones, fruto de la orfandad administrativa, lanzó a los vecinos al campo, actitud que fue justificada por la alcaldía públicamente y sin ambages. Esta mayoría municipal no ocultaba su ideología comunera y anticorralicera. La llegada de la dictadura les mandó a las catacumbas, de las que no salieron hasta 1931. El Centro Mirandés, presidido en ese año por Secundino Bueno y más tarde por Felipe Guillén, radicalizaría sus posturas, y de él surgieron las principales organizaciones sindicales y políticas de Miranda. En julio de 1932 se fundaría el Sindicato Único de Obreros y Campesinos, bajo la influencia del anarquista Francisco Musgo; meses después, en noviembre de ese año, surgió el Partido Republicano Radical Socialista, bajo la presidencia de Arcadio Ibáñez, que llegó a contar con más de 200 afiliados; un mes después, lo hizo la Asociación de Trabajadores de la Tierra, en cuyo impulso tuvo una importancia decisiva un viejo conocido: Manuel Tápez; finalmente, en 1935, el PRRS se trasformaría en Unión Republicana (Gastón, 2009). Todos estos dirigentes llevaban años reivindicando un reparto de la tierra, y en el verano de 1936 vieron cómo se hacía de noche de repente para un buen número de ellos. Manuel Tápez y Justo Sesma fueron asesinados, al igual que Felipe y Víctor Guillén, hijos de Anacleto, y Apolinar González, hijo de Antonio González Bueno (Altaffaylla, 1986).

Frente a todos ellos, Antonio Rico Arancibia, administrador de los bienes de los herederos de Felipe Modet. A partir de 1921, sus enfrentamientos con el Ayuntamiento comunero iban a ser muy intensos, como defensor no solo de los intereses de su principal, sino también de los de los otros corraliceros del pueblo: José Marco, Eusebio Taínta y Juliana Albero. Rico fundaría en 1922, junto a los diputados forales José María Badarán Yanguas y Javier Domezain Chávarri, la compañía «Rico y Cia SL», para la compraventa de gasolinas y derivados (García-Sanz, 1996: 505).

En Beire, el proceso privatizador decimonónico fue tan intenso como en Miranda. Sin embargo, las estrategias para afrontar las coyunturas económicas fueron diferentes. A la redención de servidumbres conseguida por los corraliceros le siguieron intentos por recuperar los derechos perdidos. Con el apoyo unánime de todo el vecindario, el Ayuntamiento de 1906, presidido por el carpintero Fernando Varela, pidió dictámenes y convocó reuniones para negociar con los corraliceros. Su fracaso activó la respuesta colectiva, en forma de manifestaciones, huelgas y ataques a la propiedad. Tres años después, se repitió el ciclo, en este caso con el barbero Galo Escobés como alcalde. Idénticas formas de protesta, fraguadas en el Café La Fraternidad. El Ayuntamiento aprobaría pleitear con los corraliceros. Puede sorprendernos el protagonismo de Varela y Escobés, por ser carpintero, uno, y barbero, el otro. No obstante, no debemos olvidar que nos encontramos en una comunidad campesina, como la de Beire, de tamaño reducido, donde las redes de solidaridad se pudieron tejer en torno a centros de reunión cotidianos. La carpintería podía ser uno de ellos; la barbería, otro; lugares tan frecuentados o más que las propias tabernas o cafés. Allá, mientras te cortaban la madera o te afeitaban o, simplemente, esperabas tu turno, no resultaría extraño que surgieran debates encendidos de los que, como era lógico, se hicieran eco, en estos casos, el carpintero o el barbero. Su acceso a la alcaldía les permitió canalizar las quejas vecinales, una vez redimidas las servidumbres, y convertirse en voceros de la desazón que embargaba a los vecinos. Desechada la vía judicial para recuperar las corralizas, se modificaron las estrategias. A instancias de los principales labradores, un grupo de vecinos compró varias corralizas y constituyó una sociedad, a la que, poco a poco, se incorporaron más vecinos, pudiendo abordar así nuevos proyectos agrarios productivos. Proyectos dirigidos por los principales labradores del pueblo, los Fresán, Labairu, Oroz, Lerga...

Muy cerca de allí está Olite, pueblo donde los conflictos fueron muy intensos; conflictos que, en este caso, estuvieron revestidos de matices ideológicos que trascendían el enfrentamiento entre corraliceros y la propia comunidad campesina, e incluso el propio conflicto interclasista. En este sentido, a la hora de destacar la labor de dos personajes como Roberto Lerga y Victoriano Flamarique, alcalde y párroco de Olite, respectivamente, no podemos olvidarnos de que el primero era carlista y que el segundo se encontró con la oposición de las élites locales y provinciales al desarrollar su labor social de impulso del cooperativismo agrario. Roberto Lerga era alcalde el 11 de febrero de 1907. Ese día, el Ayuntamiento, haciéndose eco de la necesidad de tierras con las que aprovechar los nuevos vientos, acordó dictar un bando por el que permitía la «libre roturación de terrenos comunes para ocho años»<sup>7</sup>. No fue sencillo aplicar el bando por las dificultades en la delimitación de los terrenos susceptibles de ser roturados. La presión popular se incrementó; hubo, incluso, quien se lanzó al campo, por lo que fue denunciado. El Ayuntamiento, mientras tanto, con Lerga a la cabeza, continuó buscando acuerdos de cesión que gestionaría una Comisión especial de deslinde y amojonamiento de los Comunes, al tiempo que se defendía de los ataques de los corraliceros y apoyaba –eso sí, solo moralmente– a los denunciados por roturar. Roberto Lerga era hijo de Cristín Lerga, quien, en 1907, poseía una superficie de cultivo de 77,36 hectáreas; cantidad de tierra nada desdeñable que le convertía en uno de los principales propietarios del pueblo. Las razones que le impulsaron a promover acuerdos como el de libre roturación podrían ser múltiples. En un caso, estarían relacionadas con una mayor disponibilidad personal o familiar del principal factor de distribución de renta, más si cabe cuando su explotación familiar tenía sufi-

---

7.- A. M. Olite, lb. 145.

cientes medios de producción. No haría sino aprovechar su situación al frente del Ayuntamiento para impulsar dicho proceso frente a las ansias de los corraliceros, que desde el mismo momento de la aprobación criticaron de forma vehementemente dicho acuerdo. Pudo ser por ese motivo; es decir, una lucha por el control de las roturaciones. Pero pudo aprobarse, también, por lealtad a la tradición comunitaria y por presiones del pueblo; un pueblo que veía las posibilidades que ofrecía el secano; posibilidades reales que quedaron de manifiesto una década después, cuando la superficie de cultivo había pasado de 2.164 a 3.747 hectáreas, es decir, un 73% más. Si esta fue la razón, al interés familiar se unía el interés comunitario, el de una comunidad que llevaba enfrentada a los corraliceros más de medio siglo, casi desde que se concretó el proceso desamortizador, en los años centrales del XIX, y que se pudo haber traducido en una intensificación de la miseria del vecindario:

A raíz de las enajenaciones, el pueblo de Olite se vio privado totalmente de terrenos de cultivo, de lugares donde leñar, de pastos para sus ganados, todo era de unos pocos; el pueblo, verdadero y único dueño, despojado de su patrimonio, debía de extender su mano para que los expoliadores le dieran una limosna si lo tenían a bien o elegir entre la miseria y la emigración (Montoro Sagasti, 1929).

Miseria y emigración que se mantuvieron largos años. Una instancia vecinal decía a comienzos del XX: «Atravesamos tiempos tan calamitosos que con gran sentimiento vemos desaparecer la mayor parte de los braceros por serles imposible la vida en su pueblo»<sup>8</sup>. Dificultades de las que se seguía responsabilizando a los corraliceros, compradores de bienes municipales que, como en el caso de Demetrio Martí-

---

8.- A. M. Olite, cj. 363.

nez de Azagra o Salvador Ferrer, marido de Eugenia Galdiano, pertenecían a las élites liberales, las cuales, además de controlar algunas de las estructuras económicas de la provincia, dominaban también las políticas, gracias a tupidas redes parentelares en torno a algunos de sus vástagos, quienes llegaron a ser diputados forales (Gastón, 2006). Su omnipresencia, protegida por medios de comunicación emergentes y con intereses comunes, como *Diario de Navarra*, no fue del agrado de otros sectores de ideología antagónica, como es el caso del carlismo, que culpabilizó al liberalismo de los males que sacudían a las comunidades campesinas.

Con motivo de las elecciones a diputados a Cortes de 1910, a las que se presentaban, por el distrito de Tafalla, el carlista Feliú y el canalejista y «rico manchego» Pompeyo Vidal, *El Pensamiento Navarro*, diario carlista, sugería, el 30 de abril de ese año, a los votantes de Beire, que no confiaran en las promesas de los liberales sobre la recuperación y reparto de las corralizas:

¿Ahora vienen ustedes, los liberales de hoy, a pedirnos nuestros votos? [...] Maldigan al liberalismo porque los liberales de hace medio siglo son los que vendieron con sus leyes desamortizadoras esos bienes de la Iglesia y de los Municipios.

Pero, pese a que –según *El Pensamiento Navarro*– «nada práctico ha[bían] de lograr echándose en manos del radicalismo canalejista», el pueblo de Beire acabó decantándose por Vidal con un 95% de los votos; triunfo aplastante que se pudo deber a las promesas o, quizás, más bien, a la labor de Galo Escobés como alcalde de Beire o al turno de partidos, simplemente<sup>9</sup>.

---

9.- *El Pensamiento Navarro*, 30 de abril de 1910.

Sea como fuere, y volviendo a Olite, Roberto Lerga fue la cabeza visible del carlismo en ese pueblo y en la merindad; de hecho, en las elecciones de 1913 fue relegado por Esteban Martínez Vélez como candidato, lo cual no resultó de su agrado. Lerga pudo haber mamado ese enfrentamiento ancestral entre liberalismo y carlismo y convertir el tema del comunal en el eje de sus disputas con los corraliceros liberales y en el de su acción política. Enfrentamientos que en otros pueblos también se dieron, en especial allí donde el carlismo era fuerte, pero que no tuvieron su razón de ser en la cuestión comunal, sino en procesos electorales corruptos o por cuestiones religiosas (Mendigorría, 1905; Olite, 1906; Artajona, Larraga y Tafalla, en 1910). Pudo deberse, quizás, a que en alguno de esos pueblos se diseñaron estrategias de relativa cooperación y solidaridad que pudieron mitigar o reorientar el conflicto. Artajona podría ser un ejemplo, con la Sociedad de Corralizas y Electra; Larraga, otro, con la Sociedad de Corralizas San Gil; Mendigorría, uno más, al haberse privatizado a carta de gracia sus corralizas, para luego recuperarlas.

Las élites liberales –locales y provinciales– se encontraron en Olite con otro escollo complicado de salvar. Se trataba del párroco Victoriano Flamarique, natural de Beire. Fue, junto a otro sacerdote, Antonino Yoldi, y gracias al apoyo del obispo fray José López de Mendoza, uno de los artífices de la obra social de la Iglesia en el campo navarro (Majuelo y Pascual, 1991). Flamarique llegó a Olite en 1903 y se convirtió, hasta 1921, año en el que tuvo que abandonar el pueblo como consecuencia de la oposición de las élites locales liberales, en un activista cooperativo y en favor del comunal. Impulsó toda una estructura solidaria donde las clases sociales más humildes encontraron el apoyo económico –también formativo– con el que dar respuesta a las diferentes coyunturas, tanto de crisis como de expansión. La creación de la Caja Rural en 1904 fue, en ese sentido, uno de los pilares sobre los que se sustentó dicho apoyo. Pero no se limitó únicamente a

poner en marcha el tejido cooperativo; consciente de que era necesaria más superficie de cultivo, participó activamente en las gestiones que la Comisión de arreglo del asunto de las Corralizas emprendió para conseguir que los corraliceros cedieran tierra para repartir entre el vecindario. Su activismo fue incómodo, pese a que en ningún momento fuera violento. Se le acusó de inducir e instigar a las masas populares, en especial a través del Círculo Católico de Obreros, en donde «se formó todo». Se referían sus detractores a los sucesos del verano de 1914 que comenzaron con insultos, coacciones y agresiones, y terminaron con tres vecinos en el depósito de cadáveres. Desde *Diario de Navarra*, se acusó a Flamarique de ser el «autor moral de todas estas revueltas que con motivo de los comunes y corralizas han turbado la tranquilidad». Responsabilidad que, desde *La Región Navarra*, hacían extensible al partido carlista y a parte del clero. Las acusaciones, infundadas a su juicio, tal y como lo expresó Flamarique en varios artículos, no consiguieron debilitar el poder del párroco, quien durante otros siete años siguió al frente de su apostolado social en Olite. A la altura de 1921, sin embargo, en el marco de la creciente conflictividad del trienio bolchevique, el crédito que le quedaba era cada vez menor, por lo que se vio obligado a marcharse: habían triunfado las oligarquías locales liberales (Lapeskera, 2003; Gastón, 2008a).

En Olite, la labor propagandística de Flamarique llegó a irritar a las élites locales, pero, a cambio, pudo llegar a contener la irrupción del sindicalismo de clase. No ocurrió lo mismo en Peralta, donde el tejido asociativo interclasista de la Iglesia no contuvo el societarismo de clase. Pudieron influir en ello varios factores. Por un lado, las profundas desigualdades económicas que existían en esos años iniciales del xx y el no haber completado hasta 1919 la roturación y el reparto de los comunales; para entonces, en Olite –con sangre, eso sí–, se habían logrado importantes cesiones de tierras. Por otro lado, la actitud del párroco de Peralta, Tomás

Biurrún, pese a ser uno de los clérigos más comprometidos con el movimiento católico obrero (García-Sanz, 1999: 239), distó mucho del ejemplo dado por Flamarique en Olite, ya que se vio envuelto en polémicas sociales constantes con parte de sus feligreses. Y, por último, el tejido cooperativo diseñado por la Iglesia no despertó inicialmente recelos entre las clases propietarias, pero sí en el seno de otra asociación interclasista, la Sociedad Obrera –*Comunera*, durante unos años–, que agrupaba a mediados de 1916 a casi doscientos socios, a quienes abastecía de abono mineral desde hacía un tiempo, compitiendo con la Iglesia en ese servicio. De hecho, tal y como recoge García-Sanz (1999), el éxito que tuvo la iniciativa de crear un Círculo Liberal en Peralta, con 400 preinscripciones, animó a «la Sociedad a extender su campo de acción y a gestionar la fundación de una cooperativa de consumos para abastecer de abono». De cualquier forma, el enfrentamiento visceral que hemos podido ver en Olite entre las élites liberales y Flamarique y los carlistas no se da en Peralta, donde parecía haber una mejor sintonía y donde el enemigo común era el emergente proletariado.

El Círculo Católico de Obreros de Peralta se había fundado el 21 de enero de 1892; desde sus inicios fue una asociación interclasista, pero controlada por los principales propietarios, que, de esta manera, seguían manteniendo o fortaleciendo una posición social preeminente. La gran confianza que despertó en una parte importante del vecindario peraltés lo pone de manifiesto la evolución del número de sus socios, que pasaron de ser 90 en el año de su fundación a 255 en 1916, año en el que la Caja de Ahorros y Préstamos alcanzaba los 290 socios. Dos años después, en 1918, cuando esa alcanzaba los 360 socios, se creaba la Caja Rural de Peralta, con unos 275 socios ese mismo año. Este asociacionismo agrario interclasista de signo católico era consciente del riesgo que para el orden social establecido suponía la expansión de la semilla socialista, primero, y anarquista, después. Por ello, en el caso de Peral-



ta, el párroco Tomás Biurrun, enarbolando la bandera de «la religión y el patriotismo», se alzó contra la propagación de dichas semillas. En su empeño, contó con el inestimable apoyo de las élites locales, tanto liberales como carlistas, y tuvo en el alcalde jaimista Eusebio Irigaray a su mejor aliado. En 1912 se celebró en Pamplona la VI Semana Social (Majuelo y Pascual, 1991). Allí, con motivo de los sucesos de Los Arcos, pueblo en el que en marzo de ese año participaron obreros de Logroño en una fiesta societaria, Tomás Biurrun lanzó una advertencia a todo el pueblo navarro:

¿Van viendo si hay cuestión social [en alusión a las opiniones de *Diario de Navarra*], bien ardua y pavorosa en Navarra? Yo creo que todo Navarra es Los Arcos, y de ello se pudo enterar el más miope, al ver las noticias que publicaban los periódicos radicales de la Rioja a raíz del mitin mencionado. ¡No sean cándidos! Un obrero, un cualquiera, algo espabilado, de facundia y cultura regular, formado entre socialistas de las grandes capitales encontrará en nuestros pueblos abundante materia para explotar las bajas pasiones y trastornar el seso de los pobres jornaleros (*La Acción Social Católica*, 17 de agosto de 1912; en García-Sanz, 1999: 240).

Pobres jornaleros a los que conocía perfectamente Biurrun, porque en el pueblo donde ejercía su apostolado, Peralta, eran muy abundantes. Jornaleros que, un mes antes, en número superior a setecientos, «de común acuerdo y con plan meditado», habían tomado el pueblo para obligar a los cultivadores de la corraliza de El Cascajo a ceder sus rotaciones para ser repartidas entre todo el vecindario. Jornaleros que contaron con el apoyo de la Sociedad Obrera y que, como vemos, superaban ampliamente en número a los asociados del Círculo Católico. No resultan extraños, por ello, los temores del párroco, como tampoco lo son sus intentos por fortalecer ese asociacionismo católico agrario interclasista que mediante el crédito y las ayudas atrajese a los pequeños pro-

pietarios y pequeños arrendatarios antes de que se les inoculasen los virus revolucionarios. Como mal menor, los abastos de abono mineral que la Sociedad Obrera, una vez finalizado el conflicto comunero, ofrecía a sus asociados. El problema para él fue que existían numerosos vecinos sin tierra, por lo que sus propósitos de obstaculización de las solidaridades de clase chocaron con una barrera insalvable; si no tenían tierra para cultivar, ¿qué sentido podía tener asociarse en el Círculo o en la Caja de Ahorros y Préstamos? El asunto de El Cascajo se cerró en falso, pero tuvo la virtualidad de reabrir una falla que, pese a lo que muchos creían y propagaban, nunca se había cerrado. La sociedad peraltesa se polarizó en dos mitades –numéricamente desproporcionadas– irreconciliables, como se demostraría en el verano de 1936, cuando fueron cayendo un jornalero tras otro, hasta alcanzar la espeluznante cifra de 92 fusilados (Altaffaylla, 1986; Campos, 2008).

No había tierra, pero no importaba. Siempre quedarían los propietarios o el propio Dios, a quienes implorar su caridad y protección. No entendía, por ello, Tomás Biurrún por qué la gente se echaba en manos del vicio y de la blasfemia; o, quizás, fuera ese, «el vicio de la blasfemia», el que ha provocado «los castigos del señor» en forma de encarecimiento de los precios de los artículos de primera necesidad –se iniciaba la primera guerra mundial, que los elevó– o en forma de nula distribución de la superficie de cultivo. No quedaba otra que fundar, junto a la autoridad civil, la Liga del Bien Hablar, e instar a los fieles a aprovecharse «de las beneficiosas enseñanzas que en el mitin [31 de mayo de 1914] han de recibir». Desde ese momento, persiguió –implacable– a los blasfemos. Un día, pocos meses después, paseaba por el puente cuando se cruzó con un grupo de jóvenes; no solo no le saludaron, sino que de alguno de ellos «salió una blasfemia contra Dios». Amonestados por el párroco, dos jóvenes se encararon con él diciéndole: «más le valía dar pan que denunciar... están jodiendo a la nación... están arruinando a

España... usted de paseo y ganando más jornal que yo que tengo que ir a trabajar». Los ánimos se fueron caldeando y uno de los jóvenes amenazó al párroco: «esto se arreglará sacando alguna tripa» (Campo y Gastón, 2009).

Los años siguientes, hasta finales de los diez, fueron cada vez más tensos y crispados en Peralta, con una conflictividad a flor de piel. La guerra mundial agudizó la penosa situación de los jornaleros; la revolución rusa de 1917, en cambio, abrió un nuevo horizonte reivindicativo; el congreso de Sans en 1918 dio el pistoletazo de salida a los sindicatos únicos, de carácter anarquista; los mítines societarios se extendían peligrosamente por la provincia, llegando en diciembre de 1919 a Peralta. Era la concreción de la amenaza sindicalista de la que Tomás Biurrun había hablado en 1912, amenaza a la que había que hacer frente. Para evitar que «sus exóticas semillas revolucionarias» se apoderasen de su «amada» Peralta, el Círculo Católico de Obreros, asesorado, sin duda, por Biurrun, organizó para los días finales de octubre de 1920 unas jornadas propagandísticas, «con motivo de la celebración del Triduo en honor de su titular el Santo Cristo de la Cruz Acuestas», con la intención de impulsar la creación de Sindicatos Católicos Libres en Peralta y en la zona (Gastón, 1995).

Las reuniones de jornaleros y labradores durante la primavera de ese año habían sido frecuentes e intensas, fruto de lo cual, tras las labores agrícolas del verano, el 1 de octubre de 1920, se constituyó la Sociedad de Trabajadores del Campo, dependiente de la UGT y cuyo primer presidente sería Modesto Osés, quien llegaría a ser concejal del Ayuntamiento de Peralta a partir de abril de 1922, foro en el que reivindicaría constantemente la recuperación del comunal. La sociedad nació fuerte y creció con enorme rapidez, duplicando el número de sus asociados nada más llegar ese invierno (Gastón, 1995). Pudo deberse, como decía *El Socialista* (García-Sanz, 1999: 243), al éxito de la campaña organizada durante el otoño de 1920 y que pasó el día 27 de octubre por Peralta.

Para entonces, ya se había fundado el Sindicato Único de Obreros Azucareros y Alcohólicos, dependiente de la CNT, en la fábrica azucarera de Marcilla. Su domicilio estaría situado en sus inicios a escasos doscientos metros de la fábrica y de la estación del ferrocarril, en el barrio de *Barandalla* o de *Jericó*, en término municipal de Peralta y muy próximo al barrio de la Azucarera. Localización que le alejaba relativamente de la injerencia de las autoridades municipales y le aproximaba a una vía de comunicación fundamental, como se demostraría con el tiempo.

La instalación en la zona de las organizaciones de clase (Sociedad de Trabajadores del Campo y Sindicato Único) fue vista como un auténtico peligro. No hizo falta esperar mucho para comprobarlo; la huelga que comenzó el 16 de noviembre de 1920 en la azucarera de Marcilla, tras ser anunciada por el presidente del Único, Macario Jericó, fue un hito reivindicativo en una zona como la de la Ribera Alta, con un marcado carácter agrario, y donde, hasta entonces, los episodios de conflictividad habían tenido un tono menos sindical.

El estilo organizado que muestra la protesta en Peralta a finales de los años diez lo podemos encontrar también en la vecina Marcilla. García-Sanz detectó «propagandistas societarios» ya para 1900; propagandistas que debieron desarrollar su labor sindical en el entorno de la fábrica azucarera de esa localidad. Tras un «amago de huelga de los operarios» en marzo de 1914 (García-Sanz, 1999: 251), fue la movilización de noviembre de 1920 la expresión de ese carácter organizado de la protesta (Gastón, 1997). Estuvo dirigida por el Sindicato Único Regional de Obreros Azucareros y Alcohólicos de Zaragoza, organización que llevaba más de un año trabajando con los obreros de la fábrica azucarera. Desconocemos el momento exacto de su implantación. No obstante, tenemos constancia de que su secretario, Nicolás Rupérez, firmó, el 1 de noviembre de 1919, la entrada de Julián Merino en la sec-

ción de Marcilla del sindicato; tenía el número 46 de socio. Aceptaba cumplir unos estatutos aprobados por la Asamblea Regional celebrada en la capital aragonesa el 21 de septiembre de 1919. Julián Merino cotizó en Marcilla hasta abril de 1920, momento en el que pasó a hacerlo en Calatorao, donde al mes siguiente firmaba como presidente del Sindicato Único de Obreros Campesinos y de Oficios Varios de esa población, un sindicato que, como recogían sus estatutos, «podría hacer causa común con los obreros azucareros de esta localidad [y] también podrá adherirse a la Confederación Nacional de Trabajadores, a la Unión General de Trabajadores y a la Confederación Internacional del Trabajo»; Merino tenía el número 547 de socio. Sus cotizaciones al Sindicato finalizaron en octubre de ese año; al mes siguiente era detenido en la estación de Marcilla. Resulta interesante analizar la documentación que se le requisó. Llevaba sus dos carnets del Sindicato (Marcilla y Calatorao) y los de otros dos compañeros sindicalistas. También una pequeña y cuidada agenda en la que aparecían direcciones de organizaciones y sindicatos de varias regiones españolas y otro tipo de anotaciones: libros vendidos, cuotas pagadas, recaudaciones para los presos, gastos, viajes, etc. En ella, no sabemos si transcritos de algún libro o artículo, o de cosecha propia, aparecen, también, brindis para las ocasiones: «Brindo por el bolchevismo y sus leyes y por el que acata sus leyes; que vuelen las cabezas de los reyes como los cristales de esta copa»; «Brindo por la anarquía y sus leyes y por todo el que acata sus leyes»; así como algunas reflexiones muy interesantes sobre la lucha obrera:

Las organizaciones locales a base de Sociedad Obrera o sea en sociedad de resistencia tienen el defecto de hacer prevalecer el criterio moderado y por esos derroteros no podemos marchar, porque se impone la acción directa contra el Capitalismo y contra todos los poderes constituidos y contra el Clericalismo, base primordial de nuestros prejuicios y nuestra pasividad en las

luchas sociales y por eso tenemos que luchar por la implantación de una sociedad justa y más equitativa para hacer desaparecer esos parásitos de la sociedad y implantar el Comunismo Libertario (...) Así trabajadores, parias de la sociedad, a luchar siempre con este lema, el que no trabaje no tiene derecho a comer. Viva la Revolución social, base de nuestro ideal y donde tenemos derecho a lo que verdaderamente nos corresponde, por nuestra situación de explotados y productores de todo de la tierra. ¡Abajo los parásitos de la Sociedad! Y ¡Viva el comunismo anarquista!

Junto a la agenda se le requisaron varias cartas; una era de su novia de Calatorao, de 8 de noviembre de 1920, en la que le hablaba de los apresados por la Guardia Civil en esa localidad y de que «se puso el pueblo muy revuelto y muy serio porque salieron muchísimas parejas de la Guardia Civil [que] sacaron los sables y daban sablazos a la gente»; otras de compañeros de Alfaro con los que tenía relación y que hacían «las reuniones a escondidas, como los conspiradores»; así como varias hojas clandestinas con el epígrafe «A la masa sindical de Aragón, Burguesía y Autoridades de la misma»<sup>10</sup>.

En la organización del Único de Marcilla pudo tener algo que ver, probablemente, Esteban Echeverría, como también lo debió de tener en la fundación, el 18 de agosto de 1920, de la Sociedad de Oficios Varios «Primero de Mayo» (García-Sanz, 1999: 251; Virto, 1989: 397), la cual debió de presidir (Virto, 1985: 846) hasta que se disolvió en abril de 1921. Coincidió en el tiempo con la manifestación pacífica que recorrió el pueblo exigiendo «los derechos que creen tener sobre las corralizas» que pertenecían al Marquesado de Falces y cuya forma de subarriendo había cambiado a instancias del administrador Luis Pérez, quien se había quedado con el arriendo y favorecía a «sus partidarios políticos»<sup>11</sup>. De ahí,

---

10.- Archivo del Juzgado de Primera Instancia (en adelante, A.J.) de Tafalla, cj. 1.144.

imaginamos, trasladó su residencia a la vecina Peralta, donde fundó Justicia y Tierra (Gastón, 1995). El vacío que dejó la disolución de la Sociedad de Oficios Varios fue cubierto, un año después, por un nuevo Centro Obrero.

La evolución de la protesta en Falces no difirió excesivamente de lo ocurrido en las vecinas Marcilla y Peralta. No obstante, hay un matiz que le confiere un carácter particular, ya que se inclinaría por un sindicalismo de clase de corte anarquista. La semilla comunera encontró el terreno abonado en Falces. Si bien el número de jornaleros era sensiblemente inferior al existente en Peralta, el apeo confeccionado en Falces en 1903 había «legalizado» y «sacralizado» (Congost, 2000) unos derechos arrancados a golpe de azada y usurpación. Los desequilibrios distributivos, en este sentido, eran evidentes. Por ese motivo, en 1912 surgió una Junta Comunera que pretendió recuperar las usurpaciones de terrenos comunales, previo «deslinde y amojonamiento de los terrenos comunales arbitrariamente roturados». En esta sociedad comunera cobró especial protagonismo Jacinto Preciado, quien pudo impulsar una candidatura que se presentó a las elecciones municipales de 1914. La Corporación anterior, controlada por los usurpadores del comunal de secano, representaba un obstáculo para sus reivindicaciones. De hecho, como reconocía el propio alcalde en el otoño de 1913, habían fracasado «sus loables deseos de procurar una transacción» entre cultivadores y comuneros. Presionado por «un crecido número» de vecinos y para cubrir el expediente, el Ayuntamiento aprobó, ese mismo otoño, litigar contra nueve vecinos que habían roturado en los sotos y en las dehesas del Vedado, Vedadillo y Revollos; no eran los únicos que lo habían hecho; fueron elegidos a sorteo. Desconfiando de la actitud de la Corporación, en la Junta Comunera fue cobrando fuerza la idea

---

11.- A. M. Marcilla, cj. 154.

de acceder al Ayuntamiento para, de esa forma, incidir en el destino de los bienes municipales. Al menos cinco de los firmantes de la Junta de Comuneros figuraban como concejales en 1914; de ahí que, a comienzos de junio de ese año, se iniciaran los trabajos de deslinde. La respuesta de los cultivadores de secano no se hizo esperar, al organizarse estos para «defender sus propiedades». El enfrentamiento estaba servido. Dos años después, en 1916, finalizado el deslinde y aprobado el reglamento que regularía el disfrute de parcelas en doce corralizas, el Ayuntamiento, aunque estaba presidido por un roturador –Felipe Ricarte Aguerri, con 268,69 robadas cultivadas en secano–, tenía mayoría comunera. Unos (labradores) y otros (comuneros) acentuaron su estructura organizativa; los primeros, con la creación de la Sociedad de Labradores, presidida por Nicanor Zarraluqui, quien cultivaba unas 600 robadas de regadío y secano; los segundos, con la Sociedad Unión Obrera. Sus objetivos, diametralmente opuestos: los labradores pretendieron seguir controlando los factores de producción, conteniendo, en este caso, la roturación de los sotos, por ser necesarios sus pastos para su ganado; los comuneros quisieron conseguir su parcelación y reparto<sup>12</sup>.

La Corporación de 1918 tenía un marcado carácter labrador, al ser conscientes los cultivadores de lo que se jugaban en el envite. Víctor y Hermenegildo Armendáriz Allo, Gregorio Armendáriz Armendáriz y Toribio Díez Gómez acudieron en ayuda de Felipe Ricarte para poner las cosas en su sitio. En dicha Corporación ya no estaba Jacinto Preciado; tampoco Francisco Lacruz, Eduardo Álvarez o Juan Gárate; sí, en cambio, Graciano Martínez, Nicolás Zubiri y, sobre todo, Eduardo Biurrun Napal. Se abría un nuevo ciclo, caracterizado por el control casi absoluto del Ayuntamiento por parte de los rotu-

---

12.- A. M. Falces, cjs. 96 y 123.



radores del comunal, apoyados, además, por un potente Sindicato de Labradores. El alejamiento de las instituciones municipales obligó a Jacinto Preciado, Eduardo Álvarez y otros comuneros a rediseñar las estrategias reivindicativas. Seguía siendo necesaria más tierra; también modificar las estructuras sociales, económicas y políticas que albergasen el nacimiento de una nueva sociedad. Complicado horizonte, estando quien estaba al frente del Ayuntamiento.

Sin embargo, el ejemplo revolucionario de otras latitudes, cada vez más presente en la Península, se podía convertir en una plataforma para relanzar la protesta y las propuestas de cambio. En ese marco, surgió el Centro Regeneración Obrera, ligado con el tiempo a la CNT, que recogía el testigo de la Sociedad Unión Obrera y el de la Junta de Comuneros. Preciado y Álvarez, presidente y secretario del Centro, respectivamente, representaban, junto a otros más, el paradigma de la perseverancia reivindicativa, el ejemplo de la lucha por conseguir un reparto más justo de los bienes comunales. La labor del Centro fue intensa; su relación con las roturaciones colectivas de mayo de 1921 en el soto Calón, el episodio más emblemático a nivel reivindicativo; su grupo de teatro, su biblioteca, su escuela popular o su cine, sus propuestas formativas para su cantera; además de divertir, era preciso concienciar. El Centro acabó siendo el lugar desde el que salieron algunos destacados anarquistas. Jacinto Preciado fue, como hemos visto, uno de ellos. Vivía en el caserío del Cajo y su familia debió de tener, según el testimonio de Salvador Gurucharri, «una vieja y larga relación con el anarquista Federico José Monseny». Fue *paquetero* en la correspondencia habitual de la Revista Blanca (Sanz, 2007: 122). Llegó a ser miembro de la comisión ejecutiva de la Federación Provincial Obrera de Navarra (García-Sanz, 1999: 283). Murió –fusilado– el 2 de noviembre de 1936, en Echauri, junto, entre otros, a su hermano José y a Teodoro Taínta, otro destacado anarquista (Altaffaylla, 1986). A Taínta se le relaciona con Joaquín Cor-

tés en Argentina, desde donde volvió para colaborar con Durruti y Ascaso y para oficiar de enlace entre Valencia y Asturias, pasando por Barcelona, Zaragoza, Navarra y País Vasco (García-Sanz [coord.], 2001: 442). Preciado y Taínta eran amigos de infancia de Félix Julián Gurucharri, uno de los cenetistas falcesinos más destacados, sobre todo desde que, a mediados de los años veinte, se trasladase a Barcelona. Allí se afilió al Sindicato de Transporte, sección Autobuses, desde donde participó en multitud de acciones, alguna de las cuales le llevó a la cárcel. Gurucharri no fue fusilado –murió en Londres, en 1962–. Sí lo fue, en cambio, Irineo Biurrún, secretario del Centro en 1923, así como otros diez cenetistas falcesinos más (Altaffaylla, 1986). Junto a ellos, hubo otros –hasta 29– que fueron pasados por las armas. Los había socialistas, como el alcalde republicano Eduardo Biurrún, quien, como vimos, entró de concejal en 1918 y se mantuvo hasta la renovación de 1922. Era hermano de Irineo y, como el de este, su compromiso fue reseñable. Su oficio de albañil no le impidió plantear propuestas equitativas por lo que respecta al reparto de tierras comunales. No fue el único ámbito en el que adquirió cierto protagonismo. El 29 de noviembre de 1918, junto al viejo comunero y concejal como él, Nicolás Zubiri, envió una instancia al Ayuntamiento en la que mostraba su apoyo al movimiento autonomista y su defensa de la reintegración foral. En ella, tras señalar que «los navarros de hoy no podemos ser tan degenerados que callemos cuando todas las regiones reclaman», solicitaban «la derogación de la Ley de 25 de octubre de 1839 y la consiguiente restauración de todos los organismos y fueros navarros»<sup>13</sup>.

En Tafalla, la historia del comunal fue escrita, también, por multitud de vecinos; tantos como los que estamparon su firma a finales de noviembre de 1907 en una instancia que

---

13.- A. M. Falces, cj. 115.

solicitaba la anulación de las legitimaciones de las roturaciones arbitrarias y la recuperación de los terrenos comunales, o como los que se manifestaron el 14 de enero de 1908 por las calles solicitando de los legitimadores la renuncia al cultivo de esas tierras. En ambos casos, superaban el millar –muchos más, según algunas crónicas, en la manifestación de enero–. Todos unidos; todos apoyando las reivindicaciones del Ayuntamiento en su pulso con los legitimadores; un Ayuntamiento encabezado por Manuel Bayona, el cual, pocos días después de los sucesos de enero, sería depuesto de su cargo, acusado de instigar a las masas. Un Ayuntamiento en el que brilló con luz propia un concejal, Juan Unanua, quien se convirtió, gracias al espacio que le brindó el periódico *El Demócrata Navarro*, en un cronista de excepción. Sus narraciones y, sobre todo, sus análisis de lo ocurrido en el ámbito de lo comunal nos permiten reconstruir los sucesos acaecidos en Tafalla durante varias décadas. Su lucidez y valentía no pasaron desapercibidas entre sus contrincantes; estos no eran muchos, pero eran poderosos y no estaban acostumbrados a que se les llevase la contraria; como mucho, de forma testimonial, habían visto escrito en su contra un pasquín o un anónimo; quizás alguna instancia colectiva, que no trascendía el ámbito de lo local. Habían dominado –especialmente uno: Genaro Pérez Moso– las esferas privadas y públicas; locales, provinciales y estatales, por lo que Unanua representó para ellos un obstáculo en sus particulares procesos de reproducción social y económica.

Unanua no era un extraño a la altura de 1908; no había nacido en Tafalla, sino en Muez. No obstante, para entonces llevaba muchos años viviendo en esa ciudad, en la que se había implicado, probablemente, desde su llegada. De hecho, en abril de 1888 encabezaba una instancia en la que aparecían casi trescientas firmas denunciando las concordias que se habían firmado en 1857 con los corraliceros; documento que esgrimían estos para seguir ampliando sus roturaciones.

Al año siguiente, 1889, ante la solicitud de redención de servidumbres que elevaron los corraliceros a la Junta de Ventas, participó en las movilizaciones ciudadanas –manifestación jornalera, incluida– que se opusieron a su concesión. Cuatro años después, viajó, junto a otros paisanos, a Pamplona con motivo de la manifestación contra el ministro Gamazo. Fue en representación del Ayuntamiento y enarboló un estandarte blanco con los escudos de Navarra y Tafalla en el que se podía leer el lema «Viva Navarra. Vivan los Fueros» (Esparza, 2001: 719). Un borrón –quizás– en su trayectoria; fue –lo dice él mismo– «uno de los que se extralimitaron en los roturos»; es probable que dispusiera de suficientes medios de producción para hacerlo. Sin embargo, se ajustaba a la definición construida por Izquierdo para lo que sería «un sujeto del comunal»; es decir, «un personaje que construía su identidad a partir del referente comunal, un actor que era reconocido socialmente a partir de su completa implicación en las prácticas asociadas al uso y disfrute del comunal» (Izquierdo, 2007: 71). Por esa razón, cuando se aprobó la ley de 1897 sobre legitimación de roturaciones arbitrarias, no fue uno de los que corrió ansioso a solicitarla, «porque –añade él mismo– en mi conciencia no entraba el legitimar unos terrenos que pertenecían a los vecinos»<sup>14</sup>. Otros –«sujetos desleales»– sí lo hicieron. Entre ellos, un viejo conocido, Genaro Pérez Moso, quien, según relataba Unanua, apenas tenía inscritas en su hoja catastral 45 robadas y solicitaba la legitimación de unas 600. Pérez Moso era, por entonces, gobernador civil de Navarra y presidente de la Junta de Ventas, institución que tenía que sancionar o no la legitimación; era juez y parte. En este sentido, puede resultar ilustrativa la contestación que remitió, el 1 de junio de 1900, Pérez Moso a su buen amigo Baldomero Eraso, alcalde

---

14- *El Demócrata Navarro*, 23 de febrero de 1908.

de Murillo el Fruto, cuando este solicitaba su intercesión ante la Diputación para agilizar los trámites encaminados a la roturación y parcelación de los sotos. Pérez Moso decía tener presentado un expediente ante la Junta de Ventas, por lo que podría ser acusado de «que el interés particular de lo mío es lo que mueve mi diligencia». De cualquier forma, como contactos no le faltaban, les remitió a los diputados forales señores Mata y Elorz. Poco tiempo después, el 25 de noviembre, el Ayuntamiento de Murillo dictaba un bando en que comunicaba que comenzaban los trabajos de parcelación<sup>15</sup>.

Volvemos a Tafalla para seguir con los expedientes de legitimación; finalmente, se sancionaron favorablemente 77 de los 80 solicitados. La sanción administrativa llegaba en una época de crisis y de necesidad para una población que rondaba los 5.500 habitantes; los mismos que en 1860 y unos mil menos que en 1887, por haber emigrado gran parte de ellos. Las legitimaciones podían acentuar dicho proceso migratorio; de ahí que –como decía Unanua– «el pueblo bajo, obedeciendo tan solo al instinto natural de conservación, se haya movido» para pedir la restitución a propiedad comunal de esos terrenos. Y añade: «No es que le haya inculcado nadie esa protesta»<sup>16</sup>. No ponemos en duda las afirmaciones de Unanua sobre el carácter espontáneo y colectivo de la protesta, pero tenemos que señalar que a partir de 1907 él fue uno de los grandes protagonistas, no solo porque con sus escritos consiguió que trascendiera a nivel provincial y estatal –el propio Maura debió de recibir cumplida información por parte de Pérez Moso–, sino porque fue parte activa en el proceso; un proceso que finalizó cuando, en mayo de 1909, apenas año y medio después de iniciarse la protesta y consigui-

---

15.- A. M. Murillo el Fruto, cj. 239.

16.- *El Demócrata Navarro*, 19 de enero de 1908.

da la cesión de casi todas las tierras, 1.380 vecinos recibían lotes de tierra; en total, casi 27.000 robadas (Esparza, 2001). Su visión de los sucesos quedó impresa en la sucesión de artículos publicados en *El Demócrata Navarro* desde el 19 de enero de 1908 hasta el 14 de marzo de 1909. Fueron abundantes y estaban bien escritos; tanto que llegó a ser acusado de que el periódico se los corregía para ser publicados. Llegó incluso a plantearse, como señalaba el 10 de enero de 1909, su recopilación en un libro que llevaría el sugerente título de *Sucesos corraliceros y movimiento comunero*. Nada sabemos sobre ese proyecto; quizás no viera nunca la luz. La consecución del objetivo fundamental, el reparto del comunal, pudo ensombrecerlo y apartarlo, por no ser ya necesario para concienciar al vecindario. Objetivo, de cualquier forma, no cumplido plenamente, pues Pérez Moso no transigió del todo con las cesiones, motivo por el cual Unanua siguió insistiendo durante los meses siguientes en la recuperación de las tierras del corralicero. Unanua volvería a ser concejal en 1920; un concejal liberal demócrata, como dice García-Sanz (1996: 579); un «demócrata advenedizo», como le llamó el propio Genaro Pérez Moso<sup>17</sup>.

Unanua no fue en Tafalla el único adalid del movimiento comunero –el único *leal* al comunal–; su ideología liberal, si damos por ciertas esas adscripciones, tampoco fue la única que alimentó la protesta comunera. De hecho, como ocurrió en Olite, Larraga o Artajona, el pensamiento liberal –característico de buena parte de las élites gobernantes– fue quien se enfrentó a ese movimiento comunero. Por el contrario, estas reivindicaciones tuvieron en el concejal republicano Teodoro Galarza o en el carlista Pedro Barrio a otros defensores. Este último encabezó la instancia de 1907, formó parte de la comisión vecinal nombrada después para negociar con los corrali-

---

17.- *El Demócrata Navarro*, 7 de octubre de 1908.

ceros, junto a otros vecinos –la mayor parte carlistas (Esparza, 2001)– y quemó un montón de ejemplares de *Diario de Navarra* en señal de protesta por la cobertura que ese periódico estaba dando a las feroces críticas de algunos personajes, como el abogado y empresario Canuto Mina. Este se convirtió en el vocero de las élites liberales que veían como los sucesos de Tafalla se podían extender por toda la geografía navarra y poner así en jaque el modelo social y económico del capitalismo agrario. Los disturbios de Beire y Caparrosos en 1907 o de Miranda de Arga, Larraga y Olite en 1908 habían supuesto un serio aviso; lo ocurrido en Tafalla, por ser el centro neurálgico de una comarca, podía agravar la situación. Las críticas de Mina se dirigieron no solo contra el Ayuntamiento, por haber dado cobertura a la protesta, sino –como ya anticipábamos– contra el clero; especialmente contra los curas jóvenes cuyas mentes parecían haberse contaminado con la doctrina del catolicismo social que habían aprendido en el Seminario de Pamplona. Nadie se quedó callado; Ricardo Jiménez y Saturio Irurozqui, sacerdotes de Tafalla y de simpatías carlistas (Esparza, 1985), contestaron a Mina; incluso Victoriano Flamarique, párroco de Olite, lo hizo; los feroces ataques vertidos por Canuto Mina y el *Diario de Navarra* llevaron a Irurozqui a sugerir que abandonasen la suscripción a este periódico «nacido en mala hora, para escarnio y vergüenza del catolicismo» (Sánchez Equiza, 1988: 185).

La polémica suscitada, pese a la distancia, por estar en Valencia al frente del Gobierno Civil, fue seguida con atención por Genaro Pérez Moso. Fue su último gran cargo, antes de que muriera el 22 de febrero de 1911. Había nacido en Tafalla en 1845 y en su dilatada carrera política llegó a ser concejal y alcalde de su ciudad, diputado foral y a Cortes, y gobernador civil de Ávila, Navarra, Santander, Oviedo, Cádiz y Valencia. Liberal conservador, recibió las condecoraciones de Caballero de la Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de núme-

ro de la de Carlos III y la Cruz Roja de 1<sup>a</sup> Clase del Mérito Militar (García-Sanz, 1996: 581).

Dos nombres más de tafalenses, antes de acabar y sin entrar en demasiados detalles sobre su vida y obra: Atanasio Mutu-berría fundaría, en abril de 1902, la Sociedad Caja Agrícola de Tafalla, con 869 socios (Esparza, 2001); y Gregorio Angulo, destacado socialista navarro, que estaría relacionado con la fundación en 1903 de la Sección de Obreros Canteros de Tafalla y de la Sociedad de Obreros de Oficios Varios al año siguiente. Su labor ha sido analizada por el historiador Ángel García-Sanz.



## CAPÍTULO 2

### TOPOGRAFÍA DEL CONFLICTO

A PARTIR DE ESTE PUNTO, las cuestiones globales de las que hemos ido hablando se van a ir desgranando e insertando en la vida de las diferentes comunidades campesinas, configurando espacios locales de conflicto. Es lógico pensar que, pese a no ser comunidades cerradas, lo que ocurría *intramugas* era lo más trascendental en el proceso de reproducción social y económica de sus individuos. En ese sentido, daremos la importancia que merece a cada acontecimiento local, pero no nos resistiremos a la tentación de insertarlos en una explicación más amplia que nos permita, tal y como anticipábamos en las páginas anteriores, elaborar una teoría del conflicto que trascienda ese carácter localista. No podemos olvidar, además, que la comarca que analizamos –el distrito de Tafalla– es relativamente pequeña, con continuas e intensas relaciones económicas y políticas, gracias, por ejemplo, a las ferias e intercambios comerciales o a los procesos electorales para elegir a los diputados forales y a Cortes o a los senadores, que servían de nexo de comunicación. En última instancia, había otro vínculo, en este caso natural; son pueblos por donde pasan cursos de agua relacionados entre sí; viniendo de Tafalla, el río Cidacos morirá en el Aragón a la altura de

Traibuenas, cerca de Caparroso, tras haber dejado atrás Murillo el Fruto y Santacara; de ahí a Marcilla y Funes, donde se nutre de las aguas del Arga, después de haber regado tierras de Mendigorriá, Larraga, Berbinzana, Miranda de Arga, Falces, Peralta y Funes. Por si no fuera suficiente, la prensa de la época, abarcando un amplio espectro ideológico, se hizo eco de los conflictos y sirvió, en parte, de correa de transmisión de actitudes y de reivindicaciones. En última instancia, la aparición y expansión de las ideologías revolucionarias de ruptura permitieron, aunque tardíamente, esbozar una respuesta de clase, más allá de las mugas de cada municipio.

### **1896-1906: Individualismo agrario frente a la crisis**

Nuestra ejemplificación sitúa su comienzo en el año 1896; no por capricho. Las razones de esa elección son múltiples. Por un lado, es el momento en el que la filoxera hizo acto de presencia en nuestros viñedos (Lana, 2001), hecho que provocó en algunos pueblos una auténtica hecatombe. Llovía sobre mojado, y sus efectos negativos venían a sumarse a los provocados por la crisis del cereal y del mercado de la lana. En Pitillas fueron más de 6.000 las robadas de vid afectadas y descepadas; en Olite, más de 20.000; en Murillo el Fruto, en torno a 2.000; en Mendigorriá, en torno a 13.000; en Larraga, más de 7.000<sup>18</sup>. Una y otros, la vid, el cereal y el ganado, provocaron una crisis agraria de efectos perdurables en el tiempo, y obligaron a los agentes sociales y económicos a resituarse. Por otro lado, en esos años finales del XIX se recuperaron o se crearon leyes tendentes a fortalecer la propiedad privada, como respuesta institucional a la crisis agraria o como una medida más en el proceso de

---

18.- A. M. Larraga, cj. 115; A. M. Mendigorriá, cj. 63; A. M. Olite, cj. 384; A. M. Murillo el Fruto, cjs. 239 y 542; A. M. Pitillas, cj. 20.

liberalización. Nos referimos a la ley de 1866 sobre redención de servidumbres, a la cual se van a intentar acoger, en la segunda mitad de los noventa, varios corraliceros, y a la ley de 1897 sobre legitimación de roturaciones arbitrarias. Ambas disposiciones pretendían impulsar un proceso de intensificación productiva agrícola, proceso al que multitud de labradores y corraliceros se habían abonado hacía tiempo; solo que ahora ya no tendrían que hacerlo con nocturnidad ni alevosía, sino amparados en la legalidad, ya que se legalizaban las hechas en los últimos diez años y se redimían las servidumbres que obstaculizaban dicho impulso.

### **Legitimación y «oportunidades de conservación»**

La Ley de 10 de junio de 1897 sobre legitimación de terrenos comunales afectaba, como decía el administrador de Bienes del Estado, a las roturaciones autorizadas por la Diputación por un tiempo limitado, a las hechas «sin autorización de ninguna clase, ya por tolerancia de los alcaldes, ya por intrusiones de fincas» y a las llevadas a cabo en montes del Estado y de los pueblos». No era la primera vez que se acometía este proceso, pues en la primera mitad del XIX ya se concretó en varios momentos (1826, 1834, 1837 y 1893). A cambio de un «precio módico y sin subastas» –un canon anual redimible, conforme a la ley de 11 de julio de 1878, por un 2,40% del total valor de las legitimaciones–, se facultaba a los roturadores para «adquirir la propiedad de las posesiones» que llevasen en cultivo los diez años últimos. De esta manera, se verían «libres de toda molestia, presentando título con el cual podrán inscribir [sus bienes] en el Registro de la Propiedad»<sup>19</sup>.

---

19.- A. M. Murillo el Fruto, cj. 126.

Los expedientes tramitados solicitando la legitimación de roturaciones arbitrarias no fueron muy abundantes; en la merindad de Olite fueron, en total, 149 expedientes (Lana, 1998: 117). Los hubo en Pitillas, Barasoain, Caparroso, Falces y Tafalla. Serán estos tres últimos escenarios los más interesantes para analizar. En el caso de Falces, por ser un solo expediente –el instruido por el prohombre Joaquín María Badarán– pero con una superficie de 50,65 hectáreas; en el de Tafalla, por ser 80 con una superficie total de 901 hectáreas (Lana, 1998: 117); y en el de Caparroso, porque, años después, en 1907, la Diputación decretaría que los expedientes tramitados –17, con algo más de 13 hectáreas– adolecían del vicio de nulidad por recaer sobre bienes exceptuados de la desamortización con carácter de aprovechamiento vecinal:

La legitimación es una forma de venta y en ese sentido lo que no es enagenable tampoco puede ser legitimable y al expedir la Administración especial de Hacienda las cartas de pago ha infringido el artículo 7<sup>o</sup> de la Ley, por cuanto por ellos se desamortizan entregándolos al dominio particular terrenos que la antigua Junta de Ventas de Navarra reservó en concepto de aprovechamiento común<sup>20</sup>.

Sorprende el que fueran tan escasos los expedientes instruidos, más si cabe cuando las roturaciones arbitrarias habían sido tan numerosas. «Las roturaciones en toda la provincia –señalaba el administrador de Bienes del Estado en Navarra– eran muy generales y por tanto los bienes de estas clases [propios y comunes] habían en gran parte incurrido en desamortización, es decir, que el Estado podía incautarse de ellos y proceder a su enajenación»<sup>21</sup>. Sin embargo, añadía, se hubieran seguido –de hacerlo– perjuicios para los pueblos, el

---

20.- A. M. Caparroso, cj. 315.

21.- A. M. Murillo el Fruto, cj. 126.

Estado y los roturadores. Así que se buscó «una solución que armonizase los intereses de todos». Las razones que en cada localidad se esgrimieron para no acogerse, o para no hacerlo de forma mayoritaria, pueden tener mucho que ver con lo que podemos llamar «oportunidades de conservación», es decir, con los mecanismos que ya existían o que se crearon para garantizar la posesión de la tierra –a través del uso o de la propiedad– y que hicieron innecesario embarcarse en trámites administrativos que, como dejaba caer Lana (1998), podían provocar el efecto inverso: la apertura de un debate social sobre el derecho a cultivar esas tierras y, en última instancia, su pérdida.

Antes de analizar los diferentes mecanismos locales, puede ser interesante dar cuenta de las razones que pudieron inducir a los tafalleses a acogerse –en número significativo y con una superficie realmente reseñable– a las medidas legitimadoras. Aunque sea adelantarnos a lo que vamos a analizar posteriormente, es preciso señalar un dato fundamental que condicionaría el futuro de ese pueblo. Se trata de la solicitud de redención de servidumbres que los corraliceros enviaron a la Junta de Ventas en 1889 y que, finalmente, fue denegada. Su aprobación hubiera supuesto que los corraliceros –Pérez Moso, Navascués, Camón, García de los Fayos y Escolar– habrían podido roturar toda la superficie susceptible de serlo, en función de sus fuerzas. No obstante, su solicitud fue, como decimos, denegada, por lo que, probablemente, se lanzaron a hacerlo directamente, haciendo uso de una costumbre mal entendida. Recordemos un dato más, proporcionado por Juan Unanua: Genaro Pérez Moso pretendía legitimar unas 54 hectáreas, cuando en su hoja catastral figuraban tan solo unas cuatro. Añadamos otros más: Calixto, Melchor y José Camón pretendían hacerlo de 108, 57 y 48 hectáreas, respectivamente (Lana, 1998: 119). De igual forma que los corraliceros, los labradores de Tafalla continuaron y ampliaron sus roturaciones arbitrarias. Respondían así – también de forma insolida-

ria— a una medida que, aunque favorable —denegar la redención—, había provocado la intensificación roturadora corralicera. Un buen puñado de ellos, más insolidarios o desleales que el resto, acompañaron a los corraliceros y tramitaron los expedientes de legitimación.

Volvamos a situarnos en los pueblos que no se acogieron a la ley de 1897. En algunos casos, como en Falces, existía un catastro (de 1865) que renovaba el anterior de 1841, con la inclusión de las nuevas roturaciones arbitrarias. Este censo se convirtió «en la principal arma contra la reivindicación de los terrenos injustamente detentados» (Montoro Sagasti, 1929) y sirvió de base para todos los deslindes entre la propiedad comunal y la privada, con lo cual los labradores se sintieron totalmente protegidos. Los intentos por recuperar las usurpaciones de terrenos comunales fueron constantes. La mayor parte se cerraron en falso, como en 1888 o 1893. En este último año, los roturadores aceptaban abandonar sus roturas siempre que también lo hiciesen «los autores de roturaciones antiguas». La demanda judicial se retiró «por razones de orden público». Así las cosas, el Ayuntamiento decía a comienzos de siglo:

Desde tiempo inmemorial se han venido sucediendo en esta villa las roturaciones arbitrarias de terrenos comunales llevadas a cabo por varios vecinos de la misma a quienes si bien es verdad se les ha tolerado o consentido por algunos ayuntamientos que continuasen como continúan hasta la fecha en posesión de los referidos terrenos, no es menos cierto que por otros y en distintas épocas se han procurado por lo menos contener la desmedida ambición de quienes sin miramientos de ningún género han procedido a las roturaciones de los expresados terrenos<sup>22</sup>.

---

22.- A. M. Falces, cj. 70.